



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**“DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS DE LAS NORMAS DE AUDITORIA  
GENERALMENTE ACEPTADAS EN MEXICO CON LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE AUDITORIA”**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

Licenciada en Contaduría

PRESENTA:

*Nayeli Villa Tovar.*

ASESOR:

*C.P.C José Luis Bejarano Rojas.*

MORELIA, MICHOACÁN, JUNIO 2012.



**\*Dedicatorias\***

La presente Tesis es un esfuerzo y un logro realizado dentro de mi vida, y por eso quiero dedicársela a **DIOS**, por ser el fiel amigo y darme su apoyo incondicional, fuerza y coraje para terminar este importante proyecto dentro de mi vida, por guiar mis pasos y no soltar mi mano ante situaciones difíciles.

**A mis padres.**

*Juana Tovar y Abraham Villa Cortes*, Por ser la fortaleza en mí, les agradezco cada consejo, sacrificios y enseñanzas, gracias por su apoyo en todo momento en mi vida, por su eterna paciencia que sin ustedes este sueño no estaría completo y perdón por mis constantes errores los amo.

A mi hermano *Marcos Abraham Villa Tovar*, que ha sido otra Persona afectada en mis malos momentos, gracias por enseñarme a ser fuerte ante situaciones difíciles y por tu cariño incondicional.

A *Héctor Hebbel Cornejo Sánchez*, por su inmenso amor, por brindarme tiempo, tolerancia, apoyo, por la paciencia y ternura a la que respondía en los momentos difíciles para mí.

A mi abuelita *Celestina Cortes*, que desde el cielo me cuida y protege, y me da fortaleza para seguir superando mis metas.

**\*Agradecimientos\***

A *Araceli Alejos Palomares, Tzetzangari Ibarra Plantilla y Karla Violeta Chávez Jacobo*, por brindarme la oportunidad de trabajar junto a ustedes y adquirir nuevos conocimientos, gracias por cada consejo y por todos los momentos lindos que he pasado con ustedes las aprecio mucho , y las considero parte de mi familia

En general a todos *mis amigos y compañeros* ya que han sido parte fundamental de mi crecimiento, en especial a mi amiga *Karla Magally Acosta Catro*, gracias por brindarme tu apoyo Y ayuda en ocasiones cuando me sentía perdida gracias por tu amistad sincera.

Y por ultimo agradezco a mi asesor en Tesis *C.P.C. José Luis Bejarano Rojas*, por su paciencia y dedicación para realizar esta tesis.

---

## **INDICE**

<b>CAPITULO 1. Proyecto de Claridad (CLARITY).</b> .....	1
1.1.Principales cambios derivados del Proyecto <i>Clarity</i> son:.....	3
1.2.Objetivos del Proyecto Claridad. ....	4
<b>CAPITULO 2. El IAASB International Auditing and Assurance Standards Boards.</b> ..	5
2.1. Antecedentes.....	6
2.2. Integración de International Auditing and Assurance Standards Boards, Comité Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).....	7
2.3. Objetivos.....	8
<b>CAPITULO 3. Asociaciones Profesionales.</b> .....	9
3.1. IFAC. ....	9
3.2. Estructura de la IFAC. . ....	11
3.3. Objetivo de la IFAC. ....	12
3.4. Instituto de Contadores Públicos Certificados de Estados Unidos (AICPA). ....	13
3.5. Oficina General de Contabilidad (GAO).....	14
3.6. Consejo de Supervisión de Contabilidad de las Empresas Públicas (PCAOB). ....	16
<b>CAPITULO 4. Comisión de Normas de Auditoría y Atestiguamiento (CONAA). Origen y Objetivos.</b> .....	17
Objetivos.....	17
<b>CAPITULO 5. Relación de las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) Emitidas por el Internacional Federation of Accountants (IFAC).</b> .....	19

---

<b>CAPITULO 6. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.....</b>	<b>21</b>
6.1. Definición. . . . .	21
6.2. Estructura Actual de las Normas Mexicanas de Auditoría. ....	22
6.3. Clasificación de las Normas de Auditoría. ....	23
6.3.1. Normas Personales.....	23
6.3.2. Normas de ejecución de trabajo.....	25
6.3.3. Normas de información. ....	27
6.4. Abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.....	29
<b>CAPITULO 7. Normas Internacionales de Auditoría. ....</b>	<b>31</b>
7.1. Structure of the ISAs.....	34
7.1.1. Estructura de la NIA (Por su traducción en español).....	35
7.2. The Clarified Standards .....	36
7.2.1. Las Normas aclarado (Por su traducción en español).....	37
<b>CAPITULO 8. Convergencia Entre las Normas de Auditoría en México y las Normas de Auditoría Internacionales. ....</b>	<b>39</b>
<b>CAPITULO 9. Diferencias y semejanzas de las Normas Internacionales de Auditoría con las Normas de Auditoría Mexicanas. ....</b>	<b>45</b>
9.1. ¿Existen diferencias entre las NAGA y las NIA? .....	45
9.2. Semejanzas que existen en la estructura de las NAGA vs NIA.....	47
9.3. Diferencia que existen en los Normas de Auditoría Mexicanas e Internacionales. ..	50
9.5. Boletines que se han Alineado en el 2010 y 2011 con las Normas .....	55
<b>CAPITULO 10. Normatividad sobre el Control de Calidad.....</b>	<b>68</b>
10.1. Objetivo .....	70
10.2. Elementos de un sistema de control de calidad. ....	71

---

---

10.3. El Futuro para la Calidad en Auditoría .....	72
<b>CAPITULO 11. Certificación Profesional.....</b>	<b>73</b>
11.2. Entorno Actual de la Certificación Profesional. ....	75
11.3. Distribución de Académicos Certificados en el 2009 al 2011.....	77
<b>CAPITULO 12. Evolucionando hacia el Futuro. ....</b>	<b>79</b>
<b>Conclusión.....</b>	<b>82</b>
<b>Glossary. ....</b>	<b>84</b>
<b>Glosario. ....</b>	<b>86</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>88</b>

---

## **INDICE DE CUADROS E IMÁGENES**

Ilustración 1 OBJETIVOS DEL PROYECTO CLARITY .....	4
Ilustración 2 ESTRUCTURA DEL IFAC .....	11
Ilustración 3 Estructura de Pronunciamientos Emitidos por el consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento .....	33
Ilustración 4 Structure of the ISAs .....	34
Ilustración 5 Estructura de la NIA (ISA).....	35
Ilustración 6 Como se Emite una NIA .....	38
Ilustración 7 LA CONVERGENCIA MUNDIAL .....	44
Ilustración 8 SEMEJANZAS .....	49
Ilustración 9 DIFERENCIAS .....	54
Ilustración 10 Boletines más importantes que se han emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.,.....	56
Ilustración 12 CERTIFICACION 2003-2009 .....	77
Ilustración 11 CERTIFICACION 2009.....	77
Ilustración 13 Resultados Obtenidos en cada una de las siete zonas.....	78
Ilustración 14 EVOLUCION.....	81

---

## **Prologo**

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), miembro del International Federation of Accountants (IFAC), ha adquirido el compromiso de adoptar las Normas en el 2010, sucesivamente su adopción integral de las NIA para el 2012, así mismo, las normas de auditoría generalmente aceptadas en México emitidas por la CONAA (que es la comisión de mayor antigüedad del IMCP, con 55 años de trabajos ininterrumpidos) quedaran abrogadas en 2010 y 2011 para así poder concluir su convergencia total de dichas Normas.

Mientras llega al fin de que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), tengan totalidad de convergencia a Normas Internacionales de Auditoría (NIA) por sus siglas en ingles ISA, se seguirán con las funciones para modificaciones o renovación de algunos boletines.

## **Introducción**

La adopción en México de las Normas Internacionales de Auditoría por sus siglas en inglés (ISA) será total a partir del primero de enero de 2013, con esto la profesión organizada del país adoptará de manera integral las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) serán abrogadas.

La reciente adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) por parte de varios países en el mundo, requiere evaluar la posible adopción de dicha normatividad en México, que permita atender los inversionistas y organismos revisores tanto nacionales como internacionales que así lo requieran.

Durante el año 2008 y 2009 la **Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría CONPA ahora (CONAA)**, ha emitido boletines relativos a las Normas de Auditoría, que tienden a homologar pronunciamientos normativos en nuestro país, actualmente ya se han modificado algunas de nuestras normas, adecuándolas a las Internacionales, las cuales entraron en vigor el 1° de enero del año 2010, y otras se encuentran en proceso de la convergencia.

Me permito indicar que países como Australia, Bélgica, Canadá, Irlanda, Italia, Holanda, Nueva Zelanda, también la Unión Europea y el Reino Unido, entre otros, ya han adoptado las NIA's.

---

**Objetivo.**

Evaluar las Diferencias y Semejanzas que existen entre las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con las Normas Internacionales de Auditoría, y su impacto en el país, así como sus beneficios y credibilidad para que el auditor pueda garantizar la calidad de su trabajo.

**Objetivos.**

1. Mencionar las diferencias y semejanzas de los Boletines de las Normas Mexicanas e Internacionales.
2. Mencionar los Boletines Reformados, nuevos y los que siguen en vigencia.
3. Explicar qué significa para México lograr la convergencia total con las NIA
4. Lograr definir cuáles serían los beneficios que se tendrían en su utilización.

## **Hipótesis**

Atraves del tiempo las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas han ido sufriendo cambios en sus boletines con el propósito de que el auditor tenga un buen desempeño en campo profesional, lo cual ha llevado al IMCP adoptar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), para poder brindar certeza y las guías necesaria al auditor.

Si tomamos en cuenta que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas han sido modificadas y en su caso han agregado boletines nuevos a estas normas solo podemos hacernos una pregunta,

¿Qué tan viable es la adopción de las NIA con las NAGA?

---

## **Justificación**

Por la importancia de todos estos cambios que se fueron emitiendo durante el año 2010 y que aun en este año se presentan cambios importantes y continuaran hasta el año 2013, como consecuencia del proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría, considero que tenemos que estar en constante actualización de nuestros conocimientos sobre los cambios que se den para adoptar o adaptar la normatividad internacional de auditoría, se requiere realizar un análisis general de las principales diferencias pero, no hay que perder de vista que tenemos dos factores críticos a considerar como el tiempo y la oportunidad, ya que la práctica de auditoría cada día se está volviendo una especialización de estudio e investigación para su aplicación en los trabajos que se desarrollan, siendo necesario un esfuerzo importante y de mucha disciplina para aquellos Contadores Públicos que la lleven a cabo.

## **CAPITULO 1. Proyecto de Claridad (CLARITY)**

Clarity (Claridad), es un proyecto por el cual se pretende garantizar que las Normas Internacionales de Auditoría se presenten en un formato entendible para ser utilizado por profesionales de todo el mundo con un alto grado de consistencia.

El proyecto Claridad inició porque el estilo de redacción de las Normas Internacionales de Auditoría NIA por sus siglas en ingles (ISA) era considerado un impedimento para la adopción de las NIA en algunos países.<sup>1</sup>

En 2004, el IAASB comenzó un programa integral para mejorar la claridad de sus Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Este programa consistió en la aplicación de las nuevas convenciones de redacción para que todas las NIA, ya sea como parte de una revisión de los contenidos o por medio de una nueva redacción limita, para reflejar los nuevos convenios y las cuestiones de claridad en general.<sup>2</sup>

Cabe mencionar que las NIA (ISA), desde 2006 entraron en un proceso de auto-revisión muy profunda que tenía por objeto conformar un marco claro y robusto de normas. Este esfuerzo se realizo mediante un proyecto llamado Clarity Project, que el órgano emisor de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), el International Auditing and Assurance Standards Boards (IAASB), emitió y complemento varias de las normas con el objetivo de darles claridad.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> [www.auditool.org.com](http://www.auditool.org.com)

<sup>2</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/index#when-will-the-clarified-standards-become-effective>

<sup>3</sup> [www.auditool.org.com](http://www.auditool.org.com)

En diciembre del 2006 fueron aprobadas las modificaciones al prefacio a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados como parte del proyecto IAASB para mejorar la claridad de sus normas. El Prefacio establece los principios que deberá usar el IAASB en la redacción de futuras Normas Internacionales de Auditoría, y las Obligaciones de los auditores que siguen dichas normas.<sup>4</sup>

El 27 de febrero de 2009, el Proyecto Claridad llegó a su culminación cuando el Consejo de Supervisión del Interés Público aprobó el proceso de las Normas Internacionales de Auditoría. En todo el mundo los auditores tendrán acceso a 36 NIA recientemente actualizadas y aclarado y una Norma Internacional aclaró de Control de Calidad (ISQC 1).<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> [www.auditool.org.com](http://www.auditool.org.com)

<sup>5</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/index#when-will-the-clarified-standards-become-effective>

**1.1.Principales cambios derivados del Proyecto *Clarity* son:**

- Las NIA son, en general, más fáciles de leer y de entender gracias a la mejora en su estructura y redacción.
- Cada NIA cuenta ahora con requerimientos, estos hacen referencia a párrafos incluidos en la sección del material.
- Las obligaciones impuestas a los auditores por los requerimientos de las NIA y el lenguaje utilizado para comunicar dichos requerimientos están ahora más claros.

Para el Proyecto Claridad fueron 18 meses trabajando en la revisión integral de todas las NIA's y de la Norma de Control de Calidad (ISQC1) con el propósito de mejorarlas. Tal logro, sacrificio y esfuerzo merece que como auditores nos enfoquemos a la actualización ya que han sido diseñadas para “mejorar el entendimiento e implementación de las mismas, y para facilitar su traducción”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> [www.auditool.org.com](http://www.auditool.org.com)

## **1.2.Objetivos del Proyecto Claridad**

Los objetivos de dicho proyecto fueron:

uniformar la estructura en la redacción de cada NIA fijando los objetivos de cada una y las obligaciones del auditor;

mejorar su comprensibilidad; unificar ciertos términos enfatizando el carácter obligatorio de su cumplimiento;

eliminar redacciones ambiguas;

e introducir importantes cambios a aproximadamente la mitad de las NIA mediante un proceso denominado de revisión

<sup>7</sup> Ilustración 1 OBJETIVOS DEL PROYECTO CLARITY

---

<sup>7</sup> [www.auditool.org.com](http://www.auditool.org.com)

---

**CAPITULO 2. El IAASB International Auditing and Assurance Standards Boards.**

**¿Qué es el IAASB?**

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, es una organización independiente encargado de emitir normas de auditoría, seguridad, control de calidad, revisión, verificación, y los servicios relacionados, y facilitando la convergencia de normas internacionales y nacionales. De este modo, el IAASB mejora la calidad y uniformidad de la práctica en todo el mundo y fortalece la confianza pública en el control mundial y de la profesión de garantía.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> <http://www.ifac.org/auditing-assuranceorg.mx/>

**2.1. Antecedentes.**

1. Durante 2007, el International Auditing and Assurance Standards Boards, Comité Internacional de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) sigue un programa de amplia consulta para obtener la más amplia posible aportación a la determinación de su estrategia y programación de trabajo 2009-2011. La consulta y programa incluyó extensos debates con el IAASB Consultivo del Grupo Asesor en diversas etapas de desarrollo de la estrategia y programa de trabajo.
2. En octubre de 2007, el International Auditing and Assurance Standards Boards (IAASB), publicó un documento de consulta, la estrategia propuesta para el periodo 2009-2011, que constituyó la última etapa del programa de consulta. Se presentó una propuesta de estrategia, posibles medidas para aplicar la estrategia propuesta, y la base de ello.
3. La Estrategia y Programa de Trabajo, 2009-2011 se basa en la consideración de la International Auditing and Assurance Standards Boards (IAASB), de los resultados del programa de consulta.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> [www.IAASB.org](http://www.IAASB.org)

**2.2. Integración de International Auditing and Assurance Standards Boards,  
Comité Internacional de Normas Internacionales de Auditoría y  
Aseguramiento (IAASB).**

Los integrantes de Comité Internacional de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), son aquellos nominados por las asociaciones de miembros, en los países seleccionados por el Consejo de The International Federation of Accountants, La Federación Internacional de Contadores, (IFAC) para servir al Comité Internacional de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). El representante designado por una asociación miembro para servir al IASSB, debe ser a su vez miembro de dicha asociación.<sup>10</sup>

Esta se conforma por un presidente “chairman” Arnold Schilder de Holanda, y 17 miembros voluntarios de diferentes partes del mundo abarcando tanto la parte pública como la privada en el campo de auditoría.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Normas Internacionales de Auditoría Pronunciamientos técnicos.  
Autor IMCP. pág. 3 tercer párrafo. Año 2007.

<sup>11</sup> <http://www.imcp.org.mx/>

### **2.3.Objetivos.**

Servir de interés público con la fijación de normas de auditoría aseguramiento y control de alta calidad, y así lograr su objetivo a través de las iniciativas estratégicas para poder facilitar la convergencia.

Estrategias de la International Auditing and Assurance Standards Boards, Comité Internacional de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), son las siguientes:

- Elaboración de normas - de auditoría de alta calidad Establecer, revisión, verificación, CONTROL y relacionados con la calidad servicios de las normas.
- Desarrollar un conjunto de Normas Internacionales Generalmente Aceptadas en todo el mundo.
- Aceptación mundial, convergencia y asociación- Promover la aceptación y aprobación del IAASB.
- Comunicación - Mejorar la calidad y uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo, fomentar el debate y la presentación de documentos en una variedad de cuestiones de auditoría y aseguramiento, y aumentar la imagen pública y conocimiento de las actividades del IAASB.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> [www.IAASB.org](http://www.IAASB.org)

---

**CAPITULO 3. Asociaciones Profesionales.**

**3.1. IFAC.**

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), fundada en octubre de 1977, es el organismo que agrupa a la profesión contable en el mundo, por medio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP), ya que es uno de sus socios fundadores y ha participado de manera interrumpida en sus diversas actividades.

La IFAC (International Federation of Accountants), es la organización internacional para la profesión contable que se dedica a atender el interés público, fortaleciendo la profesión y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales solidas. La IFAC está compuesta por aproximadamente 167 miembros y asociados en 125 países y jurisdicciones, constituida por 159 organizaciones que congrega a mas de 2.5 millones de contadores que trabajan en forma privada y en los sectores educativos, gubernamentales, industriales y comerciales.<sup>13</sup>

Además de emitir normas internacionales de auditoría y atestiguamiento por medio del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), el IFAC, mediante sus consejos emisores de normas independientes, establece normas contables para el ámbito de ética, la educación y el sector público, también emite guías para que los Contadores profesionales se desempeñen de acuerdo con parámetros de alta calidad.

---

<sup>13</sup> Revista de Contaduría pública Perspectivas de la Profesión.  
Autor IMCP. Año 2011. Pág. 13.

La misión de la IFAC es servir al interés público, contribuir al desarrollo, adopción y aplicación de altos estándares de calidad y directrices internacionales, contribuyendo al desarrollo de fuertes organizaciones profesionales de contabilidad y firmas de contabilidad y de alta calidad las prácticas de los contadores profesionales, promover el valor de los contadores profesionales alrededor del mundo.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> <http://www.ifac.org/about-ifac>

3.2. Estructura de la IFAC.

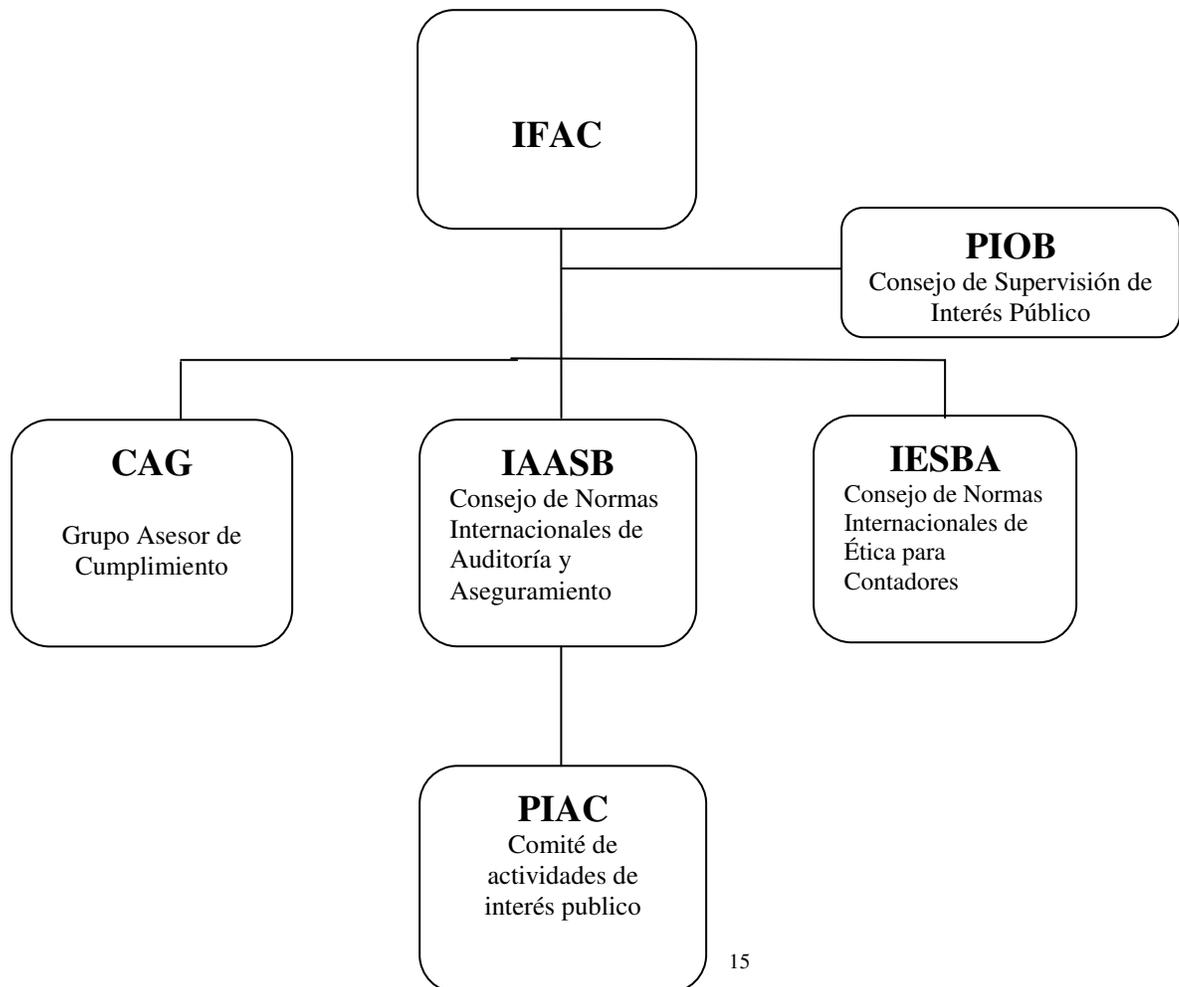


Ilustración 2 ESTRUCTURA DEL IFAC

<sup>15</sup> [www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx)

### **3.3. Objetivo de la IFAC.**

En sus 33 años de vida, la IFAC ha experimentado una evolución positiva, junto con la profesión contable, lo que ha llevado a la definición de sus objetivos, los cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

Fortalecer la profesión contable mundial en beneficio del interés público, de tal manera que sea reconocida como una valiosa líder en el desarrollo de organizaciones, mercados financieros y economías fuertes y sostenibles. Para ello se compromete al desarrollo de normas internacionales de la más alta calidad, promover su adopción e implementación; facilitar la colaboración y cooperación entre sus miembros, así como con otras organizaciones internacionales que ayuden al desarrollo de organismos profesionales y firmas contables fuertes, con práctica profesional de calidad, y servir como vocero de la profesión global en asuntos propios de la Contaduría, que promuevan el valor de la misma.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Revista de Contaduría pública Perspectivas de la Profesión.  
Autor IMCP. Pág. 17. Año 2011.

### **3.4. Instituto de Contadores Públicos Certificados de Estados Unidos (AICPA).**

Este Instituto tiene sus antecedentes en 1887 cuando fue creada la Asociación Norteamericana de Contadores Públicos. Hoy en día está conformada por más de 388 mil miembros en la Unión Americana, y emite normas que tienen aplicación en las auditorías financieras y en los dictámenes que realizan los Contadores Públicos Certificados.

Como parte de este organismo está el Consejo de Normas de Auditoría, el cual ha regulado en ese país desde siempre a la profesión contable, y ha anunciado que el proceso de formulación de sus normas se encuentra plenamente enfocado en la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) emitidas por la IFAC; es decir, adoptará estas tal cual y solo las modificará cuando lo considere ineludible para satisfacer de mejor modo las necesidades específicas de los usuarios de estados financieros estadounidenses, o cuando la legislación de ese país así lo exija.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup>[http://www.auditool.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=987%3Aorganismos-y-asociaciones-profesionales-emisoras-de-normas&catid=40%3Ablog&Itemid=55](http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=987%3Aorganismos-y-asociaciones-profesionales-emisoras-de-normas&catid=40%3Ablog&Itemid=55)

### **3.5. Oficina General de Contabilidad (GAO).**

Este organismo fue creado en 1921 bajo el nombre de Oficina General de Contabilidad, a través del Decreto de Contabilidad y Presupuesto, en el cual se especificaban los lineamientos para el análisis de la aprobación del presupuesto federal de ese país.

Inicialmente, la GAO solo investigaba las actividades financieras del Poder Ejecutivo y reportaba al Congreso el manejo de los recursos públicos. Hoy en día, además de la revisión de la contabilidad gubernamental, realiza actividades relacionadas con la identificación de áreas de riesgo en el Gobierno Federal, el análisis para la eficiencia presupuestaria y el desarrollo de estrategias para mejorar la administración financiera de las de las oficinas federales entre otras.

Asimismo, la GAO es responsable de emitir normas conforme a las cuales deben realizarse las auditorías al sector público de Estados Unidos en los tres niveles de Gobierno. Por ello, desde 1972 comenzó a compilar estas normas en una publicación conocida como “el Libro Amarillo”, el cual ha sido revisado y actualizado ampliamente en cinco ocasiones desde su primera emisión.

Las normas contenidas en el Libro Amarillo se conocen como las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (GAGAS, por sus siglas en inglés) y están destinadas a los auditores gubernamentales para garantizar que estos mantengan su competencia, integridad, objetividad e independencia al planificar, realizar y presentar los

resultados de su trabajo, y deben ser acatadas por auditores y organizaciones de auditoría cuando así lo exijan las leyes, reglamentos, contratos, convenios o normas.

Es importante mencionar que la más reciente actualización de la GAO a su Libro Amarillo, en julio de 2007, contempla modificaciones tendientes a la homologación con normas internacionales.

En esa medida, actualmente el Libro Amarillo establece para ciertas actividades de su fiscalización pública, la utilización de las GAGAS ligadas a otras normas de auditoría, normas que formulan otros cuerpos emisores, entre ellos: IFAC y PCAOB.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup>[http://www.auditool.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=987%3Aorganismos-y-asociaciones-profesionales-emisoras-de-normas&catid=40%3Ablog&Itemid=55](http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=987%3Aorganismos-y-asociaciones-profesionales-emisoras-de-normas&catid=40%3Ablog&Itemid=55)

---

**3.6. Consejo de Supervisión de Contabilidad de las Empresas Públicas (PCAOB).**

El PCAOB es una organización privada sin fines de lucro, creada por la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, con sede en la ciudad de Washington. Su propósito principal consiste en proteger a los inversionistas, mediante la supervisión a los auditores externos de las compañías que cotizan en bolsa.

La Ley Sarbanes-Oxley otorga al PCAOB la facultad de establecer normas de auditoría que deben utilizar las firmas independientes de Contadores Públicos que preparan informes de auditoría de las empresas comerciales en Estados Unidos. Lo que ha representado una directriz determinante para este tipo de empresas en beneficio de los inversionistas y de la sociedad.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup>[http://www.auditool.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=987%3Aorganismos-y-asociaciones-profesionales-emisoras-de-normas&catid=40%3Ablog&Itemid=55](http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=987%3Aorganismos-y-asociaciones-profesionales-emisoras-de-normas&catid=40%3Ablog&Itemid=55)

---

**CAPITULO 4. Comisión de Normas de Auditoría y Atestiguamiento (CONAA).**

**Origen y Objetivos.**

Una de las comisiones normativas más antiguas (con más de 55 años) y trascendentes de nuestro Instituto es la Comisión de Normas de Auditoría y Atestiguamiento (CONAA), denominada así desde octubre de 2010, la cual cumple con el propósito fundamental de determinar los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de estados financieros que sean sometidos a la opinión del Contador Público.<sup>20</sup>

**Objetivos.**

Los cuatro objetivos de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) son:

- a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia suficiente de información de su competencia.
- b) Determinar procedimientos y guías de auditorías para el examen de los estados financieros que sean sometidas al dictamen del Contador Público.
- c) Determinar normas a seguir en cualquier trabajo de atestiguamiento, de revisión de información financiera histórica y otros servicios

---

<sup>20</sup> Libro Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. Pág. 24 Edición 1ª. Año 2011.

relacionados, que lleve a cabo el Contador Público cuando actué en forma independiente.

- d) Hacer las recomendaciones de índole práctica que resulten necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia Comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que, con mayor frecuencia, se presentan a los Contadores Públicos en la práctica de su profesión.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Libro Normas de Auditoria, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP Pág. 24 Edición 1ª. año 2011

**CAPITULO 5. Relación de las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) Emitidas por el International Federation of Accountants (IFAC).**

La Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA), antes Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), en sesión celebrada el 2 de junio de 2010 y el Comité Ejecutiva Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP) en junta extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2010, después de analizar los comentarios obtenidos durante el proceso de auscultación iniciando el 14 de diciembre de 2009, resolviendo la adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por las siglas en ingles de International Standars on Auditing) emitidas por el International Federation of Accountants (IFAC), atraves del International Auditing and Assurance Board (IAASB).<sup>22</sup>

Con el propósito de coadyuvar el desarrollo y realce de una profesión contable mundialmente coordinada y con normas armonizadas, el 7 de octubre de 1977 se fundó la Federación Internacional de Contadores (IFAC), como resultado de un acuerdo firmado por 63 asociaciones de contadores representantes de 49 países (entre las cuales estaba el Instituto Mexicano de Contadores Públicos).

---

<sup>22</sup> Normas de Auditoria para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados  
Autor IMCP. Pág. 27. Año 2011.

Las normas internacionales de auditoría presentan su aceptación y aplicación mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rige la auditoría de información financiera en cada país. En medida en que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto particular, la auditoría de información financiera en dicho país estará realizada de acuerdo con dichas reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las normas internacionales relativas a esa materia.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Normas de Auditoria y Normas para Atestiguar  
Autor IMCP. Pág. 27. Año 2011.

## **CAPITULO 6. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.**

### **6.1. Definición.**

Son las disposiciones generales, las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de este trabajo.

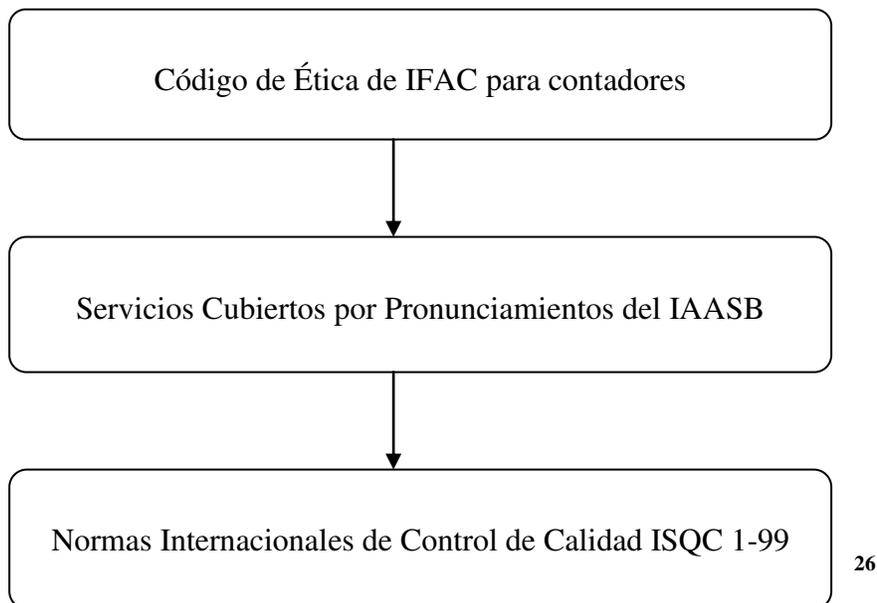
Por lo tanto, estas normas son de observación obligatoria para los Contadores Públicos que ejercen la auditoría en nuestro país, por cuanto además les servirá como parámetro de medición de su actuación profesional y para los estudiantes como guías orientadoras de conducta por donde tendrán que caminar cuando sean profesionales.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> <http://www.imcp.org.mx/>

**6.2. Estructura Actual de las Normas Mexicanas de Auditoría.**

- Series:
  - 1000 Disposiciones Generales
  - 2000 Normas Personales
  - 3000 Normas de Ejecución
  - 4000 Normas de Información
  - 7000 Normas Relativas a Trabajos para testiguar
  - 9000 Revisión Financiera
  - 11010 Normas Para Otros Servicios Relacionados<sup>25</sup>



<sup>25</sup> Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados  
Autor IMCP. pág. 13,14 y 15. Año 2011.

<sup>26</sup> <http://www.imcp.org.mx/>

---

### **6.3. Clasificación de las Normas de Auditoría.**

Las Normas de Auditoría se clasifican en Normas Personales, Normas de Ejecución del Trabajo, Normas de Información.

#### **6.3.1. Normas Personales.**

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe de tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener pre-adquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

#### **Entrenamiento técnico y capacidad profesional.**

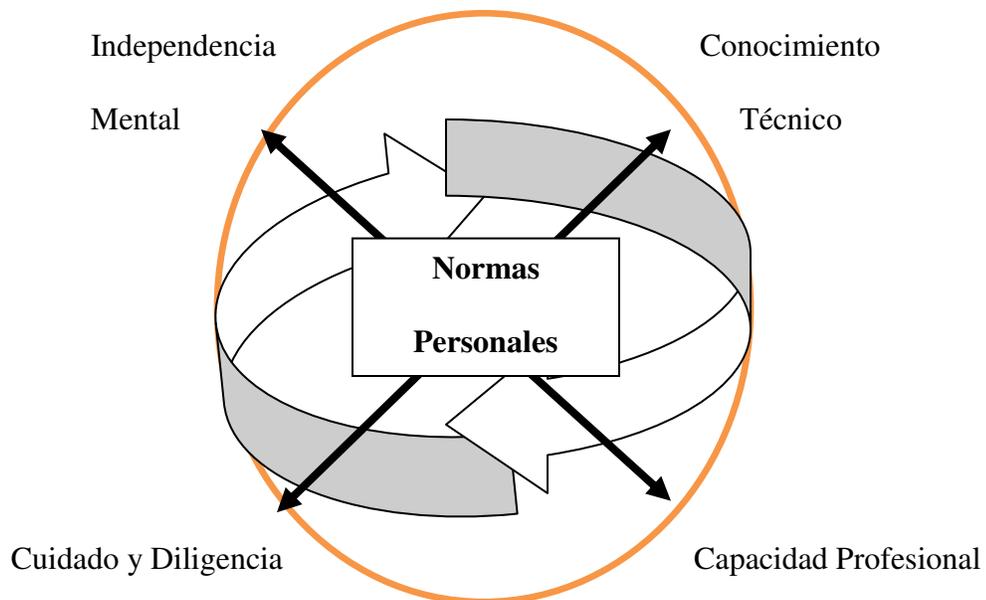
El trabajo del auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tenga entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

#### **Cuidado y diligencia.**

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

**Independencia.**

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.<sup>27</sup>



<sup>27</sup> Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. Boletín 1010 párrafo 10, 11, 12 y 13. Año 2011.

### **6.3.2. Normas de ejecución de trabajo.**

Al tratar las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución de trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución de trabajo.

#### **Planeación y supervisión.**

El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

#### **Estudio y evaluación del control interno.**

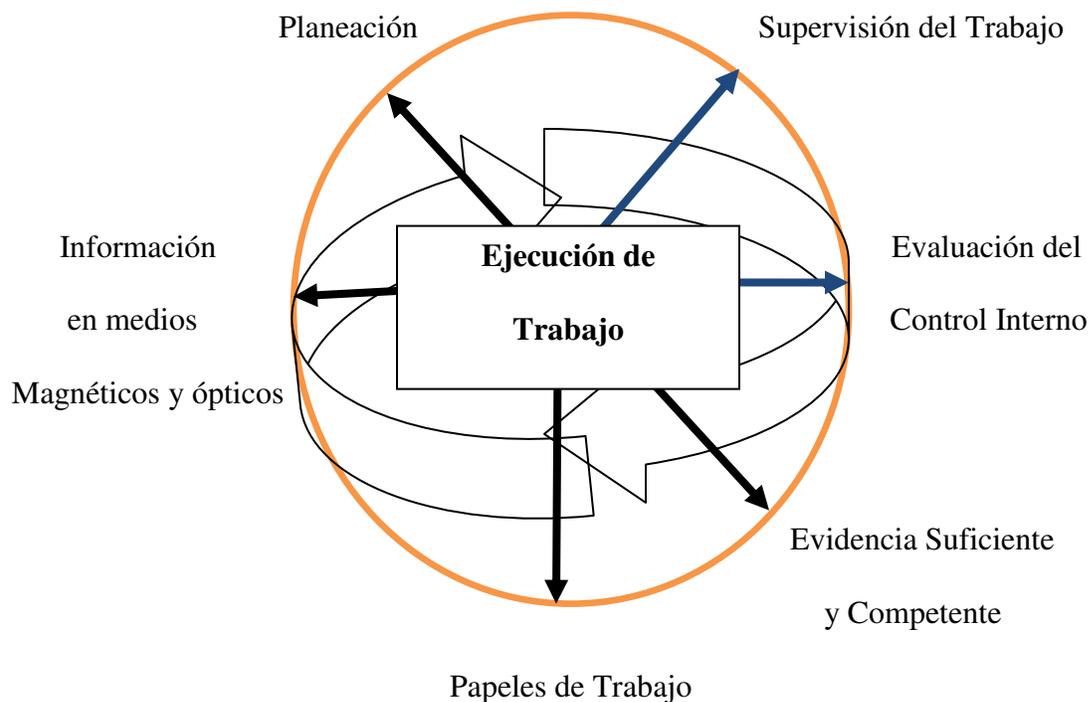
El auditor debe efectuar el estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; así mismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar los procedimientos de auditoría.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Normas de Auditoria y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. Boletín 1010 párrafo 14, 15,16. Año 2011.

**Obtención y evidencia suficiente y competente.**

Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.<sup>29</sup>



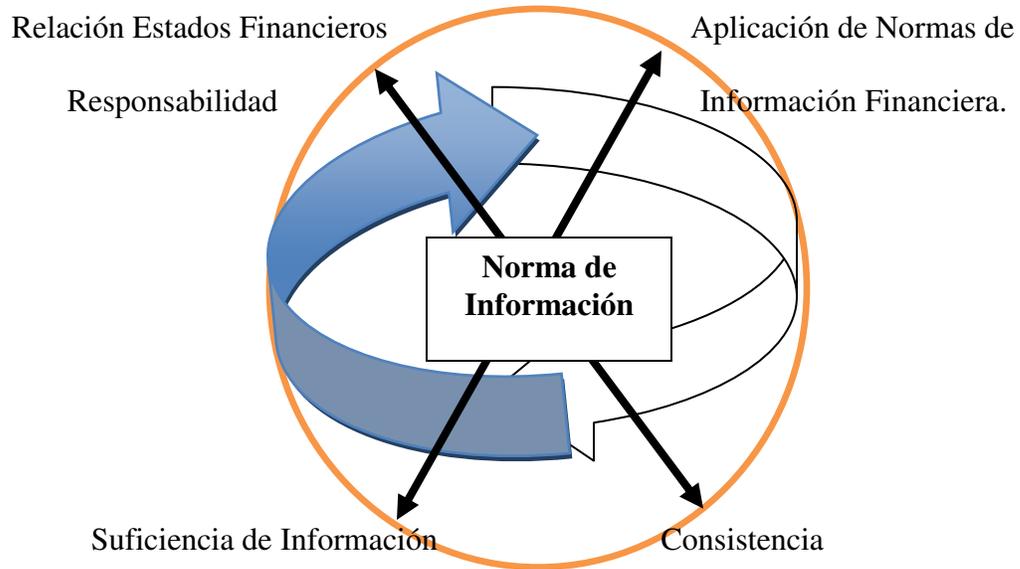
<sup>29</sup> Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados Autor: IMCP  
Autor IMCP Boletín 1010 párrafo 17 Año 2011.

**6.3.3. Normas de información.**

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a depositar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último, es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo que queda en su alcance.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Normas de Auditoria y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. Boletín 1010 párrafo 18. Año 2011.



---

#### **6.4. Abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.**

En el comunicado 16/2009-2010 de fecha 3 de Diciembre de 2009, emitido por la Vicepresidencia de Legislación, y enviado a los cuerpos Directivos de los colegios Federados y a la membrecía en general del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., (IMCP), en el que se informa respecto a la **Abrogación** de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, a partir del 1° de Enero de 2013, por tanto:

- Todos los trabajos de auditoría, correspondientes a ejercicios contables que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, se desarrollarán con base en las ISA.
- Aquellas auditorías correspondientes a ejercicios contables irregulares que abarquen un periodo comprendido entre 2011 y 2012, continuarán aplicando las Normas de Auditoría.
- Todas las auditorías de estados financieros que inicien a partir del 1 de enero de 2013, correspondientes a ejercicios contables que hayan iniciado con anterioridad al 1 de enero de 2012, se deben realizar de conformidad con las ISA.
- En aquellos casos en que los estados financieros previamente auditados conforme a las Normas de Auditoría sean remitidos, reformulados o se emitan conforme a un

---

marco de referencia de información financiera diferente, podrán seguir siendo auditados conforme a dichas normas, sin aplicar obligatoriamente las ISA.<sup>31</sup>

Es conveniente precisar que la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), se refiere exclusivamente a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, quedando excluidos otros trabajos de aseguramientos (Normas para Atestiguar), de Revisión de Información Financiera y Otros Servicios Relacionados, los cuales se regirán de acuerdo a la normatividad emitido por el IMCP a través de la CONAA.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados  
Autor IMCP. pág. 27 párrafo III. Año 2011.

<sup>32</sup> Artículo sobre la abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas  
Autor: José Luis Bejarano Rojas Pág. 16

---

**CAPITULO 7. Normas Internacionales de Auditoría.**

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), son los lineamientos que rigen la elaboración de las Auditorías a nivel internacional. Estas Normas Internacionales contienen principios básicos y procedimientos esenciales, los cuales han sido destacados en el texto respectivamente la utilización de letras negritas, a fin de procurar su correcta identificación.

La implementación de las NIIF, hacen necesario que los estados financieros preparados conforme a las NIIF sean auditados siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad.

*Estándar Internacional =ISA, emitidos por el IAASB<sup>33</sup>*

En julio de 2010, el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. (IMCP), mediante la vicepresidencia de legislación y su comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA), resolvió la adopción integral de Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o International Standards on Auditing (ISA, por sus siglas en ingles), emitidas por el The International Federation of Accountants (IFAC), por medio del International Auditing and Assurance Standards Boards (IAASB), así como la abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, emitidas por el IMCP mediante la CONAA, a partir del 1 de enero de 2013, sin incluir las normas para atestiguar, entre otros.

---

<sup>33</sup> [www.auditool.org](http://www.auditool.org)

Las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas, en forma obligatoria, en la auditoría de estados financieros y deben aplicarse también, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados. En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando tal situación surge, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.<sup>34</sup>

Estas normas internacionales de auditoría pretenden su aceptación y aplicación mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la auditoría de información financiera en cada país. En la medida en que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto en particular, la auditoría de la información financiera en dicho país estará realizada de acuerdo con dichas reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las normas internacionales relativas a esa materia".<sup>35</sup>

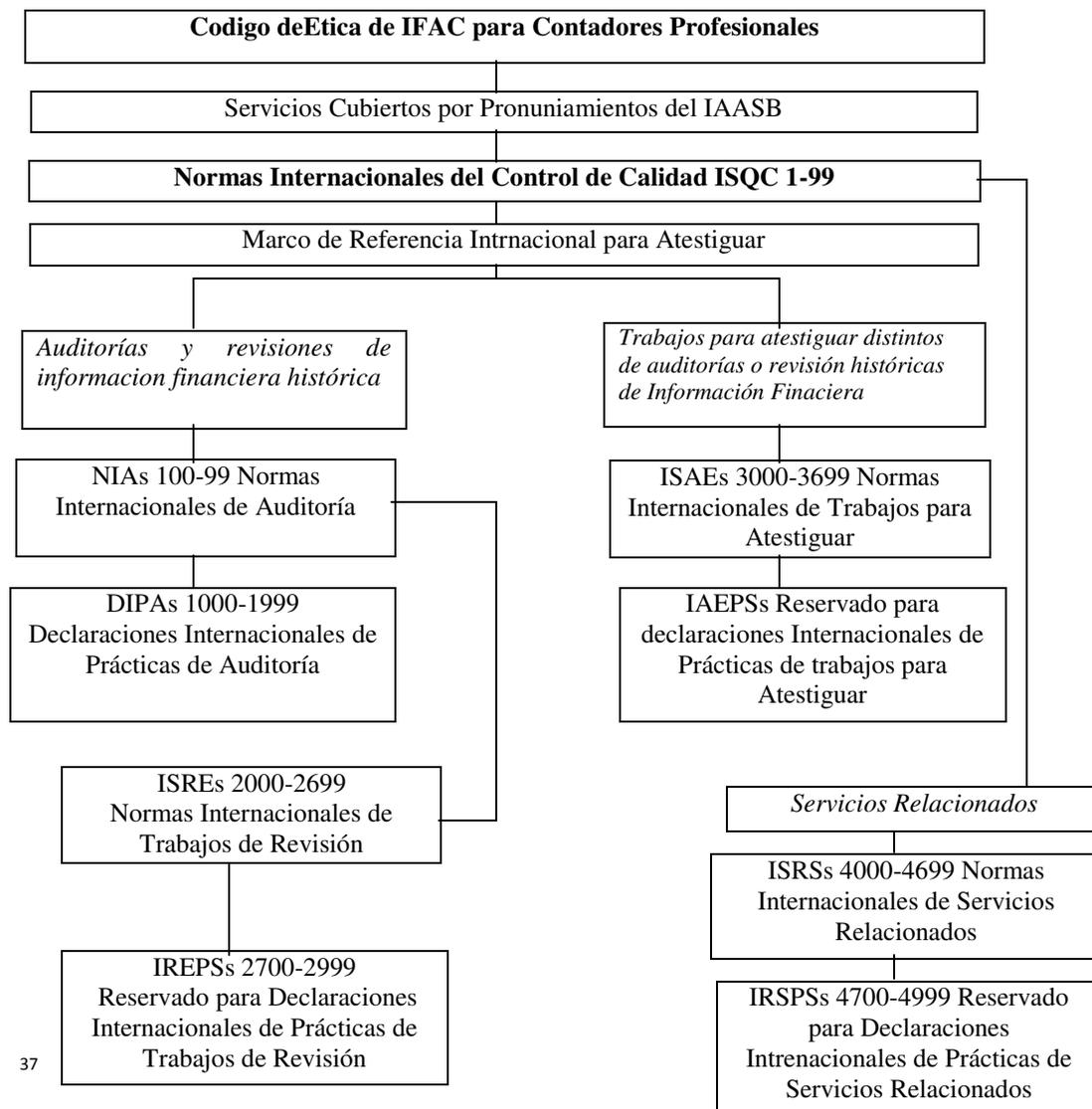
La estructura de la normatividad profesional emitidos por el consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Atestiguamiento a partir de 2013 (después de que se abroguen las normas de auditoría generalmente aceptadas en México) sería como se describe en la figura<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup>Revista de Contaduría pública Perspectivas de la Profesión.  
Autor IMCP. Pág. 15. Año 2011.

<sup>35</sup>Libro Normas Internacionales de Auditoría Pronunciamientos Técnicos.  
Autor IMCP. Pág.3. Año 2007.

<sup>36</sup>Revista de Contaduría pública. Mes de Agosto. Autor IMCP. Año 2010.



37

**Ilustración 3 Estructura de Pronunciamientos Emitidos por el consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento**

<sup>37</sup> Libro Normas Internacionales de Auditoría Pronunciamientos Técnicos  
Autor IMCP Pág. 19. Edición 2007

**7.1. Structure of the ISAs.**

The ISAs now have a new structure, in which information is presented in separate sections: Introduction, Objective, Definitions, Requirements, and Application and Other Explanatory Material.<sup>38</sup>

	Concepto
<b>Introduction</b>	Introductory material may include information regarding the purpose, scope, and subject matter of the ISA, in addition to the responsibilities of the auditors and others in the context in which the ISA is set.
<b>Objetivo</b>	Each ISA now contains a clear statement of the objective of the auditor in the audit area addressed by that ISA.
<b>Definitions</b>	For greater understanding of the ISAs, applicable terms have been defined in each ISA.
<b>Requirements</b>	Each objective is supported by clearly stated requirements.  Requirements are always expressed by the phrase "the auditor shall."
<b>Application and Other Explanatory Material</b>	The application and other explanatory material explains more precisely what a requirement means or is intended to cover, or includes examples of procedures that may be appropriate under given circumstances.

**Ilustración 4 Structure of the ISAs**

<sup>38</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/the-clarified-standards>

**7.1.1. Estructura de la NIA (Por su traducción en español).**

Las NIA tienen ahora una nueva estructura, en la que la información se presenta en distintas secciones: Introducción, Objetivos, Definiciones, requisitos, y la aplicación y otro material explicativo.<sup>39</sup>

Estructura de la NIA (ISA)

	Concepto
<b>Introducción</b>	Material de introducción puede incluir información sobre el propósito, alcance y objeto de la NIA, además de las responsabilidades de los auditores y otros en el contexto en el que se establece en la Ley de Seguridad.
<b>Objetivo</b>	Cada NIA ahora contiene una declaración clara del objetivo del auditor en el área de auditoría.
<b>Definiciones</b>	Para una mayor comprensión de la NIA, las condiciones de las mismas se han definido en cada una de las NIA.
<b>Requisitos</b>	Cada objetivo se apoya en requisitos claramente establecidos. Los requisitos se expresan siempre con la frase "el auditor deberá".
<b>Aplicación y otro material explicativo</b>	La aplicación y otro material explicativo se explican con mayor precisión lo que es un requisito de los medios o se destina a cubrir, o se incluyen ejemplos de procedimientos que pueden ser apropiadas en determinadas circunstancias.

**Ilustración 5 Estructura de la NIA (ISA)**

<sup>39</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/the-clarified-standards>

---

## **7.2. The Clarified Standards.**

The final set of clarified standards comprises 36 International Standards on Auditing (ISAs) and International Standard on Quality Control (ISQC 1), including:

- One new standard, addressing communication of deficiencies in internal control;
- 16 standards containing new and revised requirements (these have been referred to as "revised and redrafted ISAs"); and
- 20 standards that have been redrafted to apply the new conventions and reflect matters of general clarity only (these have been referred to as ("redrafted ISAs and redrafted ISQC 1)).<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/the-clarified-standards>

**7.2.1. Las Normas aclarado (Por su traducción en español).**

El conjunto final de normas aclaró un total de 36 Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Norma Internacional sobre Control de Calidad (NICC 1), incluyendo:

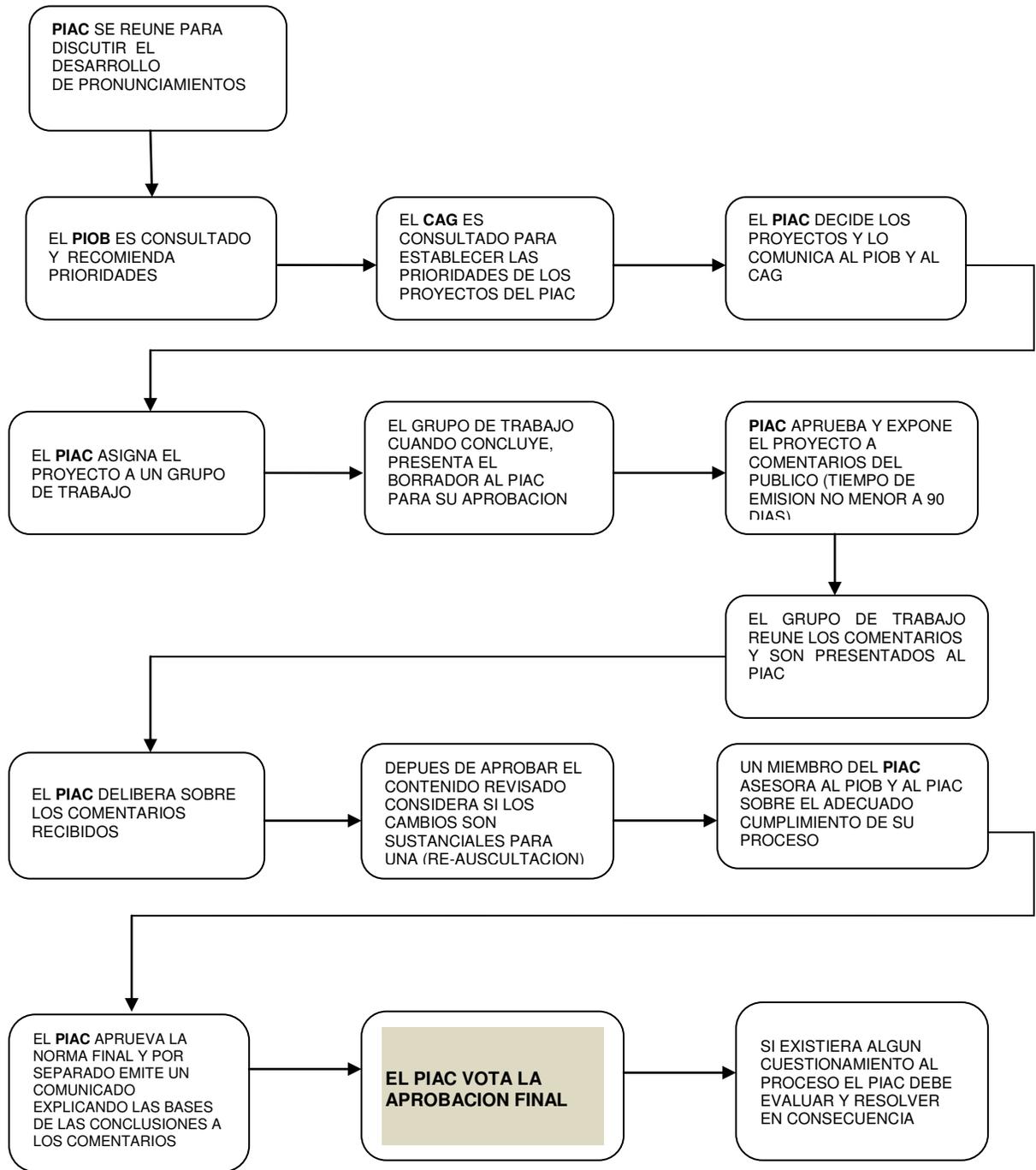
- Una nueva norma, frente a la comunicación de las deficiencias en el control interno;
- 16 normas que contengan los requisitos nuevos y revisados (que se ha hecho referencia a "las NIA revisado y redactado de nuevo"), y
- 19 normas que se han modificado a fin de aplicar los nuevos convenios y reflejar las cuestiones de la claridad general solamente (éstos se han referido como ("NIA redactado de nuevo y reformulado NICC 1 ").<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/the-clarified-standards>

**Ilustración 6** Como se Emite una NIA<sup>42</sup>

**7.3. Como se Emite una NIA**



<sup>42</sup> [www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx)

---

**CAPITULO 8. Convergencia Entre las Normas de Auditoría en México y las Normas de Auditoría Internacionales.**

Frecuentemente, se ha hecho la pregunta acerca de si las normas de auditoría en México son iguales a las Normas Internacionales de Auditoría ISA; ante está interrogante muchos contestarán que sí, otros que se parecen, y algunos dirán que las normas de auditoría en México están en un proceso de convergencia.

El término *convergir* se entiende, basado en el diccionario de la Real Academia, como el esfuerzo para concurrir al mismo fin, las opiniones o ideas de dos o más personas o instituciones. La convergencia se da cuando dos o más líneas se dirigen a unirse en un mismo punto.<sup>43</sup>

La Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA), efectuó un análisis para determinar cuál debería ser el futuro de las Normas de Auditoría en México, considerando el entorno actual de negocios, las tendencias de reporte financiero y los requerimientos que se han recibido por parte de la *International Federation of Accountants* (IFAC), de la que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., es integrante.<sup>44</sup>

Es importante observar que, en el caso de las normas mexicanas de auditoría, no existe un concepto similar de *supletoriedad* como se tiene en las normas de información financiera. En las reuniones de la CONAA se ha acordado seguir avanzando, al alinear las normas de auditoría mexicanas con las normas internacionales de auditoría, a fin de

---

<sup>43</sup> Revista de Contaduría pública. Autor IMCP. Pág. 18. Año Agosto 2007.

<sup>44</sup> Revista de Contaduría pública. Autor IMCP. Pág. 24. Año Agosto 2008.

eliminar diferencias entre ambas, además de vigilar la adecuación de términos legales y fiscales, así como de prácticas comunes en México.

De las consideraciones en la adaptación de las normas internacionales de auditoría, se ha tenido el cuidado de revisar, escrupulosamente, la traducción al idioma español con el fin de no mutilar o eliminar aspectos de importancia para evitar confusiones; inclusive, se vigila la terminología utilizada en las normas de información financiera que está emitiendo el CINIF, así como temas de legislación mexicana, en todos los sentidos.<sup>45</sup>

Como se puede apreciar, actualmente, existe una clara tendencia en el mundo a la adopción y/o convergencia con las normas internacionales. Considerando lo anterior, la CONAA llegó a la conclusión de que el marco de referencia al que debieran ajustarse las normas de auditoría en México, es el internacional que está a cargo de IFAC por medio de la IAASB, ya que sus normas son reconocidas y tienen aceptación en muchos países. De esta manera, la CONAA se dio a la tarea de comparar la estructura de las normas en México con las internacionales, y se encontraron diferencias importantes en cuanto a estructura y contenido de requerimientos en los boletines, ya que las normas internacionales tienen una estructura más integral que cubre los trabajos de auditoría, aseguramiento, control de calidad y servicios relacionados; mientras que las normas de auditoría en México cubren, fundamentalmente, los trabajos de auditoría y atestiguamiento.

---

<sup>45</sup> Revista de Contaduría pública. Autor IMCP. Pág. 20. Año Agosto 2007.

Adicionalmente, la IAASB se encuentra inmersa en un proceso denominado de “claridad”, para lo cual se tienen aproximadamente 36 boletines de auditoría sujetos a revisión, asimismo se tienen expectativas de mejoras a las NIA.

Como se puede observar, las normas que emite la IAASB son sólidas y se encuentran en un proceso de mejora constante, donde lo más importante es que tienen el reconocimiento y la aceptación internacional.<sup>46</sup>

Sin embargo, no se puede dejar de considerar que los resultados obtenidos en algunos países donde se han apresurado a la adopción inmediata, de las NIA, no han sido del todo satisfactorios, debido a que no se adoptó un proceso de convergencia controlado y paulatino, el cual permitiera un adecuado conocimiento, divulgación y dominio de dichas normas, para evitar conflictos y aplicación inadecuada de las normas. Por otra parte, la CONAA efectuó un análisis para alinear sus trabajos con los del IAASB y determinó que se tienen, aproximadamente, nueve boletines donde se identifican diferencias importantes, respecto de nuestras normas actuales.

Pero ¿qué significaría para México una convergencia total con las NIA?, y ¿cuáles serían los beneficios que se tendrían en su utilización? A continuación, se mencionan algunos ejemplos de los beneficios:

El trabajo efectuado por el Contador Público Independiente tendría una calidad y reconocimiento internacional, ya que el trabajo del mismo se sujetaría a los altos estándares internacionales. Se tendría una mayor comparabilidad con el ambiente internacional.

---

<sup>46</sup> Revista de Contaduría pública. Autor IMCP. Pág. 25. Año Agosto 2008.

Se tendrían menores costos de capital y se promovería la inversión extranjera, ya que al efectuarse el trabajo conforme a las normas internacionales, todos los trabajos se llevarían a cabo bajo un mismo nivel de requerimiento y calidad. Sin embargo, no se puede dejar de considerar que los resultados obtenidos en algunos países donde se han apresurado a la adopción inmediata, tanto de las IFRS como de las NIA, no han sido del todo satisfactorios, debido a que no se adoptó un proceso de convergencia controlado y paulatino, el cual permitiera un adecuado conocimiento, divulgación y dominio de dichas normas, para evitar conflictos y aplicación inadecuada de las normas.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Revista de Contaduría pública. Autor IMCP. Pág. 26. Año Agosto 2008.

---

Directrices que se tienen que considerar para desarrollar el plan estratégico de convergencia son las siguientes:

1. Estudiar la convergencia de diseñar una estructura similar a las normas internacionales, donde la jerarquización inicie a partir del código de ética, las normas de control de calidad de la firma para todos los trabajos, un marco de diferencia para trabajos para atestiguar y una separación para auditoría de información financiera, normas para atestiguar y otros trabajos relacionados.
2. Revisar la vigencia del inicio de aplicación a las normas internacionales de auditoría, con el objeto de corroborar si las normas de auditoría mexicanas deberían o no adoptarse.
3. Identificación de aquellas normas de auditoría mexicanas por las cuales no existe una norma internacional de auditoría y viceversa. En este último caso, es necesario identificar si se requiere de una adopción inmediata o no. En las normas mexicanas de auditoría, no existe una norma tan detallada como la ISA.



---

**CAPITULO 9. Diferencias y semejanzas de las Normas Internacionales de Auditoría con las Normas de Auditoría Mexicanas.**

**9.1. ¿Existen diferencias entre las NAGA y las NIA?**

Desde mi punto de vista, en esencia son lo mismo; sin embargo, las Normas Internacionales de Auditoría ([NIA] o ISA, por sus siglas en inglés), detallan los requerimientos que el Contador Público y/o las firmas de Contadores Públicos independientes deben cubrir al realizar su trabajo.

Por ejemplo, algunas diferencias entre la normatividad internacional y la nacional, se refieren al énfasis que las normas internacionales hacen acerca de los siguientes temas, sin que esto se interprete como limitativo, sino más bien enunciativo:

- Para clientes públicos, o bien, que impliquen un alto grado de riesgo, ya sea por la complejidad de sus operaciones o por tener una alta visibilidad pública, las ISA requieren que las auditorías externas se sujeten a ciertos procesos de calidad específicos, por ejemplo:
  - Requiere se les asigne un socio de control de calidad que supervise que el trabajo desarrollado por el equipo de auditoría, se ha hecho con cuidado y diligencia, y que las decisiones tomadas por los líderes del equipo de auditoría, están sustentadas.
- Requiere que se sometan a un proceso de revisión de calidad interno continuo.
- Para todas las auditorías, en general, las ISA hacen énfasis en:

- La evidencia de auditoría y la calidad de dicha evidencia, obtenida y reflejada en los papeles de trabajo del auditor.
- La evidencia del proceso de evaluación de riesgos e independencia, antes de aceptar el trabajo de auditoría y durante el desarrollo del mismo.
- El enfoque de auditoría hacia el riesgo; es decir, los procedimientos de auditoría desarrollados deben estar, dirigidos a las áreas de riesgo y a los riesgos específicos identificados en dichas áreas (totalidad, exactitud, valuación, periodo contable, revelación, integridad, etcétera).
- Definen con puntualidad el tema de materialidad para la determinación del trabajo a realizar y la necesidad de documentar los juicios cuantitativos y cualitativos efectuados para determinarla.
- La realización de consultas a otros Contadores Públicos no involucrados con la auditoría, sobre aspectos técnicos que pudieran ser relevantes o involucrar cierto grado de subjetividad y documentar los resultados obtenidos de dichas consultas, antes de emitir el informe de auditoría.
- La evidencia de la supervisión del trabajo desarrollado, considerando la experiencia de cada uno de los miembros del equipo de auditoría.
- La evidencia de que el trabajo de auditoría se concluyó, de que el socio y gerente a cargo del trabajo de auditoría, ha realizado la supervisión del trabajo desarrollado, antes y durante la emisión del informe de auditoría.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Revista de Contaduría pública. Autor IMCP. Pág. 33. Año Agosto 2009.

**9.2. Semejanzas que existen en la estructura de las NAGA vs NIA.**

La convergencia con las Normas Internacionales comenzó en el año 2008, y se espero a que concluyera en Diciembre de 2011, por lo que dichas Normas serán aplicadas para auditorías que se realicen en el año 2012 (ELIMINAR DIREFENCIAS DE AUDITORÍA).

Durante el proceso de revisión de diferencias la CONNA, identificó las principales diferencias y semejanzas entre las NAGA Mexicanas y las ISA, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro donde se muestran las Semejanzas que existen en la estructura de las Normas de Auditoría Mexicanas vs las Normas Internacionales de Auditoría:

<b>NAGA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIA ISA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NAME</b>
<b>3010</b>	Documentación de auditoría.	<b>230</b>	Documentación de auditoría.	Audit documentation.
<b>3020</b>	Control de calidad para trabajos de auditoría.	<b>220</b>	Control de calidad para una auditoría de estados financieros.	Quality control for an audit of financial statements.
<b>3030</b>	Materialidad en la planeación y desarrollo de la auditoría.	<b>320</b>	Materialidad en la planificación y ejecución de una auditoría.	Materiality in planning and performing an audit.
<b>3040</b>	Planeación de una auditoría de estados Financieros.	<b>300</b>	Planeación de una auditoría de estados financieros.	Planning an audit of financial statements.

**DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS DE LAS NORMAS  
GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO CON LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

**2012**

<b>3060</b>	Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría.	<b>500</b>	Evidencia de auditoría.	Audit evidence.
<b>3070</b>	Consideraciones Sobre Fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros.	<b>240</b>	Responsabilidades del auditor relativas al fraude en una auditoría de estados financieros.	The auditor's responsibilities relating to fraud in an audit of financial statements.
<b>3100</b>	Revisión analítica.	<b>520</b>	Procedimientos analíticos.	Analytical Procedures.
<b>3160</b>	Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo.	<b>260</b>	Comunicación con los encargados del gobierno.	Communication with those charged with governance.
<b>3170</b>	Evaluación de errores identificados durante la auditoría.	<b>450</b>	Evaluación de errores identificados durante la auditoría.	Evaluation of Misstatements Identified during the Audit.
<b>3180</b>	Identificación y evaluación del riesgo de error material a través del conocimiento y la comprensión de la entidad y de su entorno.	<b>315</b>	Identificación y evaluación de los riesgos de error material a través de entendimiento de la entidad y su entorno.	Identifying and Assessing the Risks of Material Misstatement Through Understanding the Entity and Its Environment.
<b>3190</b>	La respuesta del auditor a los riesgos determinados.	<b>330</b>	Respuesta del auditor a los riesgos evaluados.	The Auditor's Responses to Assessed Risks.
<b>3200</b>	Confirmaciones Externas.	<b>505</b>	Confirmaciones Externas.	External Confirmation.
<b>4030</b>	Consideraciones especiales en auditorías de estados	<b>600</b>	Consideraciones especiales, auditorías de estados	Special Considerations- Audits of group Financial

	financieros de Grupos.		financieros de grupos.	Statements (Including the Work of Component Auditors).
<b>4170</b>	Dictamen sobre estados financieros comparativos.	<b>710</b>	Comparación de la información-cifra correspondiente de los estados financieros comparativos.	Comparative information-corresponding figures and comparative financial statements.

**Ilustración 8 SEMEJANZAS** <sup>49</sup>

<sup>49</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/the-clarified-standards>

Libro 2. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados  
Autor IMCP. Edición 1°. Año 2011.

**9.3. Diferencia que existen en los Normas de Auditoría Mexicanas e Internacionales.**

A continuación se enlistan las NIA (ISA) que su estructura es totalmente diferente a las Normas de Auditoría Mexicanas (NAGA).

<b>NAGA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIA ISA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NAME</b>
<b>3050</b>	Estudio y evaluación del control interno.	<b>200</b>	Determinación de los objetivos del auditor independiente y la realización de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	Overall objectives of the independent auditor and the conduct of an audit in accordance with International Standards On Auditing.
<b>3080</b>	Declaraciones de la administración.	<b>210</b>	Acordar los términos de compromiso de auditoría.	Agreeing the terms of audit engagements.
<b>3090</b>	Confirmaciones de abogados.	<b>265</b>	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los encargados de la gobernanza y la gestión.	Communicating deficiencies in internal control to those charged with governance and management.
<b>3110</b>	Carta convenio para confirmar la prestación de	<b>402</b>	Consideraciones de auditoría relativo a una entidad que	Audit Considerations Relating to an Entity Using a

**DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS DE LAS NORMAS  
GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO CON LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

**2012**

	servicios de auditoría de estados financieros.		utiliza una empresa de servicios.	Service Organization.
<b>3120</b>	Tratamiento de procedimientos omitidos, descubrimientos después de la emisión del dictamen.	<b>501</b>	Pruebas específicas-consideraciones de auditoría para los elementos seleccionados.	Audit evidence-specific considerations for selected items.
<b>3130</b>	Efecto en la auditoría por incumplimientos de una entidad con leyes y reglamentos.	<b>510</b>	Auditoría inicial-apertura saldos compromisos.	Initial audit engagements-opening balances.
<b>3140</b>	Efectos de la tecnología de información (TI) en el desarrollo de una auditoría de estados financieros.	<b>530</b>	Muestreo de auditoría.	Audit sampling.
<b>3150</b>	Auditoría de la valuación y revelaciones del valor razonable.	<b>540</b>	Auditoría de estimaciones Contables, incluyendo la feria de contabilidad valoraciones, y demás información.	Auditing accounting estimates, including fair value accounting estimates, and related disclosures.
<b>4020</b>	Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdo con bases específicas diferentes a las	<b>550</b>	Partes relacionadas.	Related parties.

**DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS DE LAS NORMAS  
GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO CON LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

**2012**

	Normas de Información Financiera.			
<b>4040</b>	Otras opiniones del auditor.	<b>560</b>	Los acontecimientos posteriores.	Subsequent events.
<b>4060</b>	Opinión del auditor sobre la información adicional que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados.	<b>570</b>	Negocio en marcha.	Going concern.
<b>4070</b>	Opinión del Contador Público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma.	<b>580</b>	Representaciones escritas.	Written representations.
<b>4080</b>	Efectos del trabajo de un especialista en el dictamen del auditor.	<b>610</b>	Uso del trabajo de auditores internos.	Using the work of an auditor's expert.
<b>4090</b>	El dictamen del Contador Público en su carácter de comisario.	<b>620</b>	Uso del trabajo de un auditor externo de expertos.	Using the work of an auditor's expert.
<b>4010</b>	Dictamen del auditor.	<b>700</b>	Opinión y presentación de informes sobre los estados financieros.	Forming an opinion and reporting on financial statements.
<b>4110</b>	Asociación del nombre del	<b>705</b>	Modificaciones de las	Modifications to the Opinion

**DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS DE LAS NORMAS  
GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO CON LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

**2012**

	Contador Público con estados financieros publicados.		conclusiones presentadas en el Informe del Auditor Independiente.	in the Independent Auditor's Report.
<b>4130</b>	Dictamen del auditor sobre estados financieros de entidades mexicanas, preparados para fines internacionales.	<b>706</b>	Énfasis de los párrafos, Materia otras Materias en el Informe del Auditor Independiente.	Emphasis of Matter Paragraphs and Other Matter Paragraphs in the Independent Auditor's Report.
<b>4160</b>	Informe para agents de valores.	<b>720</b>	Responsabilidad del Auditor Relativas a otra Información en Documentos que contienen Estados Financieros Auditados.	The Auditor's Responsibilities Relating to Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements.
<b>4180</b>	Restricciones en el uso del dictamen del auditor.	<b>800</b>	Consideraciones Especiales en Auditorías de Estados Financieros Preparados de acuerdo con los Marcos de Propósito Especial.	Special Considerations- Audits of Financial Statements Prepared in Accordance with Special Purpose Frameworks.
		<b>805</b>	Consideraciones Especiales en Auditorías de estados Financieros Individuales y Elementos. Específicos,	Special Considerations- Audits of Single Financial Statements and Specific Elements, Accounts or Items

			cuentas o Partidas de un Estado Financiero.	of a Financial Statement.
		<b>810</b>	Compromisos con el Informe sobre Estados Financieros Resumidos.	Engagements to Report on Summary Financial Statements.

**Ilustración 9 DIFERENCIAS**

50

<sup>50</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/the-clarified-standards>

Libro 2. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados  
Autor IMCP. Edición 1°. Año 2011.

**9.5. Boletines que se han Alineado en el 2010 y 2011 con las Normas  
Internacionales de Auditoría.**

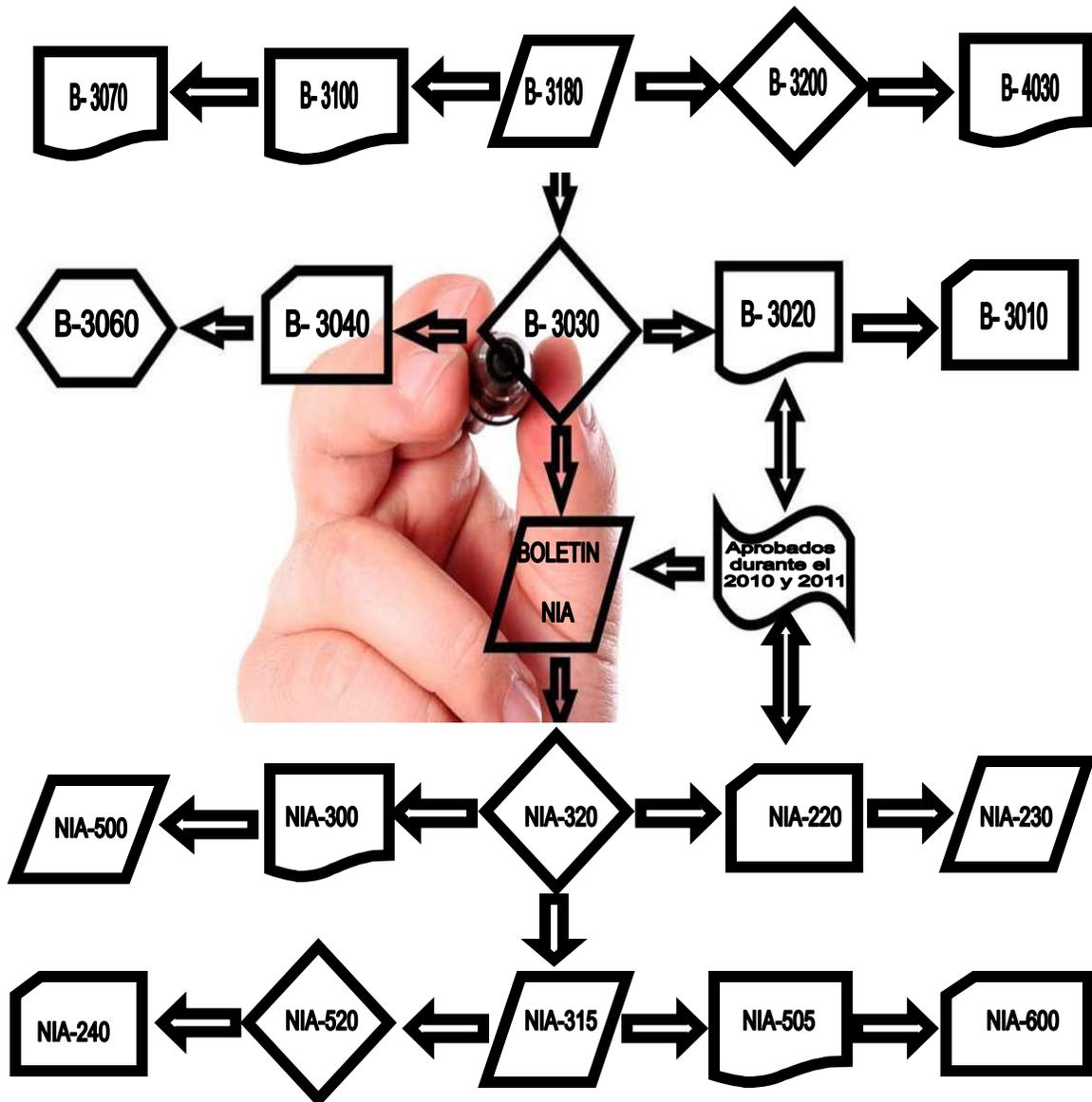
A continuación se presentan los boletines más importantes que se han emitido por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., los cuales entraron en vigor en el 2010 y 2011. Con la entrada en vigor de estos boletines estamos casi alineados con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés).

Así mismo, después de concluir el proceso de auscultación correspondiente, la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento aprobó la adopción de Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el IFAC, mediante el IAASB, a partir de las auditorías de estados financieros de los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012 y la abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento a partir del 1 de enero de 2013.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup>Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 56. Año Julio 2010.

Ilustración 10 Boletines más importantes que se han emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.,



---

**Boletín 3010 Documentación de Auditoría.**

Este boletín establece la responsabilidad del auditor para preparar la documentación de auditoría, el objetivo de este boletín es definir y ampliar el concepto de documentación de auditoría en cuanto a su forma, contenido, propiedad, custodia y confidencialidad. Así mismo la documentación que debe proporcionar.<sup>52</sup>

**ISA 230, Audit Documentation.**

This ISA deals with the auditor's responsibility to prepare audit documentation for an audit of financial statements. The Appendix to this ISA lists other ISAs that contain specific documentation requirements and guidance. The specific documentation requirements of other ISAs do not limit the application of this ISA. Law or regulation may establish additional documentation requirements.

Esta ISA se refiere a la responsabilidad del auditor para establecer normas y proporcionar lineamientos para preparar la documentación de auditoría para una auditoría. El Apéndice de una lista de otras NIA que contienen los requisitos específicos para documentación específica por materia.<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup>Libro 1. Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3010 párrafo 1 y 5. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>53</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-230>

---

**Boletín 3020 Control de calidad para trabajos de auditoría.**

La cual tiene por objetivo establecer normas para permitir al auditor obtener una seguridad razonable de que la auditoría cumple con las normas profesionales y regulatorias y requerimientos legales, por medio de la implementación de procedimientos de control de calidad adecuados al tipo de trabajo de auditoría desarrollado.<sup>54</sup>

**ISA 220, Quality Control for an Audit of Financial Statements.**

This ISA deals with the specific responsibilities of the auditor regarding quality control procedures for an audit of financial statements. It also addresses, where applicable, the responsibilities of the engagement quality control reviewer. This ISA is to be read in conjunction with relevant ethical requirements.

Esta ISA se refiere a las responsabilidades específicas del auditor sobre los procedimientos de control de calidad para una auditoría de estados financieros. También aborda, en su caso, las responsabilidades del encargado del examen de control de calidad. Esta NIA es para ser leído en relación con las exigencias éticas.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Libro 1. Normas de Auditoria y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. Boletín 3020 párrafo 5. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>55</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-220>

---

**Boletín 3030 Material en la Planeación y Desarrollo de una Auditoría.**

Para propósitos de este boletín y de las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, materialidad de ejecución es el importe o los importes menores a la materialidad establecida para los estados financieros tomados en conjunto y que es determinada con el objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que el total de errores no corregidos y no detectados durante la auditoría exceda a la materialidad establecida para los estados financieros en su conjunto.<sup>56</sup>

**ISA 320, Materiality in Planning and Performing an Audit.**

This ISA deals with the auditor's responsibility to apply the concept of materiality in planning and performing an audit of financial statements

Esta ISA se refiere a la responsabilidad del auditor para aplicar el concepto de importancia en la planificación y la realización de una auditoría de estados financieros.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Libro 1. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3030 párrafo 9. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>57</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-320>

---

**Boletín 3040 Planeación de una Auditoría de Estados Financieros.**

Se refiere a la planeación a la responsabilidad del auditor en la planeación de una auditoría de estados financieros, aplicado para auditorías recurrentes.

El objetivo del auditor es planear la auditoría para que ésta sea realizada de manera efectiva.<sup>58</sup>

**ISA 300, Planning an Audit of Financial Statements.**

This ISA deals with the auditor's responsibility to plan an audit of financial statements. This ISA is written in the context of recurring audits. Additional considerations in an initial audit engagement are separately identified.

Esta ISA se refiere a la responsabilidad del auditor para planificar una auditoría de estados financieros. Esta NIA está escrita en el contexto de las auditorías recurrentes. Consideraciones adicionales en un trabajo de auditoría inicial se identifican por separado.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Libro 1. Normas de Auditoria, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3040 párrafo 3 y 4. Edición 1ª. Año 2011

<sup>59</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-300>

---

**Boletín 3060 Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría.**

Este boletín explica lo que constituye la evidencia de auditoría en un examen de estados financieros, y establece la responsabilidad del auditor para diseñar y realizar los procedimientos de auditoría para obtener una evidencia relevante y confiable. Tiene por objetivo establecer la responsabilidad del auditor de diseñar y aplicar los procedimientos de auditoría para obtener una evidencia de auditoría suficiente y propia.<sup>60</sup>

**ISA 500, Audit Evidence.**

This ISA explains what constitutes audit evidence in an audit of financial statements, and deals with the auditor's responsibility to design and perform audit procedures to obtain sufficient appropriate audit evidence to be able to draw reasonable conclusions on which to base the auditor's opinion

Esta NIA explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y se ocupa de la responsabilidad del auditor de diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría para poder extraer conclusiones razonables sobre los cuales basar la opinión del auditor.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> Libro 1. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3060 párrafo 1 y 9. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>61</sup><http://web.ifac.org/clarity-center/isa-500>

---

**Boletín 3070 Consideraciones Sobre Fraude que Deben Hacerse en una Auditoría de Estados Financieros.**

Este boletín es aplicable a las auditorías de estados Financieros que se realizan de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), y no se refiere a otros servicios que se le solicitan al auditor relativos a detección o prevención de fraudes o relativos a normas de atestiguamiento, ya que estos, usualmente incluyen procedimientos distintos a los aplicados en una auditoría de estados financieros.<sup>62</sup>

**ISA 240, The Auditor's Responsibilities Relating to Fraud in an Audit of Financial Statements.**

This ISA deals with the auditor's responsibilities relating to fraud in an audit of financial statements. Specifically, it expands on how ISA 315 and ISA 330 are to be applied in relation to risks of material misstatement due to fraud.

Esta ISA se refiere a las responsabilidades del auditor en materia de fraude en una auditoría de estados financieros. En concreto, se expande sobre las ISA 315 y 330 se aplicarán en relación con los riesgos de error importante debido al fraude.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup>Libro 1. Normas de Auditoria, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3070 párrafo 5. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>63</sup><http://web.ifac.org/clarity-center/isa-240>

---

**Boletín 3100, Revisión Analítica.**

Este boletín define el concepto de revisión analítica y establece los pronunciamientos normativos para su aplicación cuando se lleva a cabo una auditoría de estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.<sup>64</sup>

**ISA 520, Analytical Procedures.**

This ISA deals with the auditor's use of analytical procedures as substantive procedures ("substantive analytical procedures"). It also deals with the auditor's responsibility to perform analytical procedures near the end of the audit that assist the auditor when forming an overall conclusion on the financial statements.

Esta ISA se refiere al uso del auditor de los procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos ("procedimientos analíticos sustantivos"). También se ocupa de la responsabilidad del auditor para realizar los procedimientos analíticos cerca del final de la auditoría que el auditor ayudara a la hora de formar una conclusión general sobre los estados financieros.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> Libro 1. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3100 párrafo 6. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>65</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-520>

---

**Boletín 3180 Identificación y Evaluación del Riesgo de Error Material a través del Conocimiento y la Comprensión de la Entidad y su Entorno.**

Este boletín trata sobre la responsabilidad que tiene un auditor externo de identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros sujetos a examen, a través del conocimiento y comprensión de la entidad, de su entorno y de su sistema de control interno, también denominado estructura de control interno.<sup>66</sup>

**ISA 315, Identifying and Assessing the Risks of Material Misstatement through Understanding the Entity and Its Environment.**

This ISA deals with the auditor's responsibility to identify and assess the risks of material misstatement in the financial statements, through understanding the entity and its environment, including the entity's internal control.

Esta ISA se refiere a la responsabilidad del auditor para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en los estados financieros, a través del entendimiento de la entidad y su entorno, incluido el control interno de la entidad.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Libro 1. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3180 párrafo 1. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>67</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-315>

---

**Boletín 3190 La respuesta del Auditor a los riesgos determinado.**

*Nueva NIA y nuevo Boletín 3190.*

Este boletín se refiere a la responsabilidad del auditor en cuanto al diseño e implementación de las respuestas a los riesgos determinados de la importancia que han sido identificados por el auditor.

El objetivo de este boletín es ayudar al auditor a obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada acerca de los riesgos significativos mediante el diseño e implementación de procedimientos de auditoría apropiados a esos riesgos.<sup>68</sup>

**ISA 330, The Auditor's Responses to Assessed Risks.**

This ISA deals with the auditor's responsibility to design and implement responses to the risks of material misstatement identified and assessed by the auditor in accordance with ISA 315 in an audit of financial statements.<sup>69</sup>

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de representación errónea de importancia relativa identificados y evaluados por el auditor en una auditoría de estados financieros.<sup>70</sup>

---

<sup>68</sup> Libro 1. Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3190 párrafo 1. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>69</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-330>

<sup>70</sup> Libro 2. Normas Internacionales de Auditoría Pronunciamientos Técnicos

Autor IMCP pág. 312. Edición 2007

---

**Boletín 3200 Confirmaciones Externas.**

Este boletín establece procedimientos de confirmación externa para que el auditor obtenga evidencia de acuerdo con los requerimientos establecidos en el boletín 3060, Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría y en el Boletín 3190, la respuesta del auditor a los riesgos determinados. Tiene por objetivo usar procedimientos de confirmación externa, es diseñar y ejecutar dichos procedimientos para obtener evidencia de auditoría adecuada y confiable.<sup>71</sup>

**ISA 505, External Confirmations.**

This ISA deals with the auditor's use of external confirmation procedures to obtain audit evidence in accordance with the requirements of ISA 330 and ISA 500. It does not address inquiries regarding litigation and claims, which are dealt with in ISA 501.

Esta ISA señala que uso del auditor de los procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría de conformidad con los requisitos de la NIA 330 y ISA 500. No se refiere a consultas sobre litigios y reclamaciones, que se tratan en el ISA 501.<sup>72</sup>

---

<sup>71</sup> Libro 1. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

Autor IMCP. Boletín 3200 párrafo 1 y 5. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>72</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-505>

---

**Boletín 4030 Consideraciones Especiales en Auditorías de Estados Financieros de Grupos.**

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados se aplican a auditorías de grupos. Este boletín trata de consideraciones especiales que se aplican a las auditorías de grupos, en particular las que involucran a auditores de uno o más componentes incluidos en los estados financieros de un grupo.<sup>73</sup>

**ISA 600, Special Considerations-Audits of Group Financial Statements (Including the Work of Component Auditors).**

The ISAs apply to group audits. This ISA deals with special considerations that apply to group audits, in particular those that involve component auditors.

La NIA se aplica a las auditorías de grupo. En este ISA con consideraciones especiales que se aplican a las auditorías de grupo, en particular las que involucran a los auditores de los componentes.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Libro 1. Normas de Auditoria y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. Boletín 4030 párrafo 1. Edición 1ª. Año 2011.

<sup>74</sup> <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-600>

---

**CAPITULO 10. Normatividad sobre el Control de Calidad.**

“Calidad”, dice el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia (RAE), es la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie. De allí los conceptos de buena o mala calidad.

Esta Norma de Control de Calidad (NCC) establece normas y lineamientos respecto de las responsabilidades de las firmas de contadores públicos independientes sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.<sup>75</sup>

Debido a la incorporación de México a las esferas internacionales y su innegable influencia en los países latinoamericanos nos ha obligado a considerar este tema con mayor serenidad. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., (IMCP), como miembro de la IFAC, asumió el compromiso de adherirse a los lineamientos profesionales emitidos por este organismo, dentro de los cuales destaca desarrollar e implementar un control de calidad como obligación de cumplimiento para su membrecía y, en consecuencia, un sistema de vigilancia y revisión del mismo. Es decir en línea con el compromiso asumido ante la IFAC, se ha tomado en cuenta que una de las principales recomendaciones del Banco Mundial, en relación con la profesión contable en México, señala la necesidad de la existencia de sistemas de control de calidad, así como de establecer una instancia que vigile la labor de los auditores externos.

---

<sup>75</sup> Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. pág. Boletín NCC1 párrafo 1. Año 2011

La aplicación del control de calidad se contempla como marco de referencia para los trabajos de Auditoría, revisiones, aseguramiento y otros servicios relacionados, bajo la estricta observancia y en apego a lo establecido en el Código de Ética Profesional que rige nuestra actual profesión.<sup>76</sup>

Esta norma fue aprobada por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) ahora Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) en la sesión del 4 de diciembre de 2008, y por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores públicos A.C., (IMCP) en su sesión del 30 de enero de 2009. Su vigencia inicio a partir del 1 de enero de 2010.<sup>77</sup>

De manera general, la NIA 220 y la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control, ISQC 1), establecen un marco de referencia para el control de calidad en dos dimensiones específicas, al nivel del trabajo de auditoría y al nivel de la Firma de Contadores.<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 14. Año Abril 2011.

<sup>77</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 15. Año Abril 2011.

<sup>78</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 57. Año Abril 2011.

### **10.1. Objetivo**

El objetivo de esta NCC es establecer normas para permitir a las firmas conformar un sistema de control de calidad que les proporcione una seguridad razonable de que:

- La firma y su personal cumplen con las normas profesionales y requisitos regulatorios y legales.
- Los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos, son apropiados en las circunstancias.<sup>79</sup>

Además pretende ayudar a las firmas en:

- Entender que necesitan implementar para su cumplimiento.
- Decidir, en su caso, que más se necesita hacer, para lograr el objetivo.

Los requerimientos se establecen con el objeto de permitir a las firmas, cumplir con el objeto de permitir a las firmas, cumplir con el objetivo de la NCC.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. pág. Boletín NCC1 párrafo 11. Año 2011.

<sup>80</sup> Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. pág. Boletín NCC1 párrafo 6. Año 2011.

---

**10.2. Elementos de un sistema de control de calidad.**

La firma debe establecer un sistema de control de calidad que incluya políticas y procedimientos dirigidos a cada uno de los siguientes elementos.

- a. Responsabilidad de los líderes de la firma sobre el control de calidad en la misma.
- b. Requisitos éticos relevantes.
- c. Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.
- d. Recursos humanos.
- e. Desempeño del trabajo
- f. Monitoreo.

Asimismo, establece que las políticas y procedimientos de control de calidad deben

- a. Documentarse y
- b. Comunicarse al personal de la firma.

Esta documentación debe incluir una descripción de las políticas y procedimientos de control de calidad y los objetivos que se pretenden lograr, incluyendo el mensaje de que cada persona tiene la responsabilidad personal sobre la “calidad” y que espera cumpla con estas políticas y procedimientos.<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> Normas de Auditoria y Normas para Atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.  
Autor IMCP. pág. Boletín NCC1 párrafo 16 y 17 Año 2011.

---

### **10.3. El Futuro para la Calidad en Auditoría.**

Con la re-emisión de las NIA derivadas del Proyecto de Claridad, el IAASB tiene como un proyecto, obtener información que ayude a evaluar la implementación efectiva y consistente de estas NIA a nivel internacional. Aun cuando es necesario mantener una plataforma estable durante este periodo de implementación, el IAASB ha empezado a explorar otras áreas de las NIA que requieren o pueden requerir mejoras adicionales.

El IAASB considera que se puede hacer más para contribuir el debate de calidad de auditoría. En este sentido, se contempla que durante el 2011 se evaluará la iniciativa para emitir una consulta pública en el desarrollo de un marco de referencia internacional de auditoría.<sup>82</sup>

---

<sup>82</sup> Revista de Contaduría pública. Autor IMCP. Pág. 57 Año. Abril 2011.

---

**CAPITULO 11. Certificación Profesional.**

En mayo de 1998 nació la certificación, impulsada por el IMCP y apoyada por el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública (COMPIC), integrado por los organismos más representativos de la Contaduría Pública de nuestro país y con la participación y asesoría permanente de las secretarías de Educación Pública, de Economía y Gobernación.<sup>83</sup>

Certificación es el instrumento de evaluación que certifica y garantiza la actuación técnica y capacidad profesional para ejercer eficientemente la profesión. Es la constancia de que un profesional cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el ejercicio de una profesión.<sup>84</sup>

El proceso de la certificación profesional en nuestro país ha sido producto de un devenir histórico, el cual ha rendido frutos que trascienden fronteras. Desde hace más de 11 años, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP ), ha certificado a más de 8 mil Contadores Públicos, en toda la República Mexicana, y ha sido pionero en esta materia en América Latina. La certificación se otorga por una entidad independiente de las instituciones de educación superior y de la autoridad en educación; representa un reconocimiento por parte de los pares, como personas facultadas por su conocimiento y experiencia para definir si la persona reúne o no los requisitos para su certificación.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 40 Año Diciembre 2011.

<sup>84</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 6 Año 2010.

<sup>85</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 18 Año Abril 2010.

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval) y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), firmaron un convenio cuyo objetivo es la construcción, aplicación y mantenimiento de seis exámenes de Certificación por Disciplinas de la Contaduría, relativos a las siguientes áreas: contabilidad, administración de costos, finanzas, fiscal, contaduría gubernamental y el Examen Uniforme de Certificación de la Contaduría Pública (para auditores). En este proceso, el Ceneval es la instancia técnica que provee la metodología sobre la que se plantean las pruebas.<sup>86</sup>

El propósito de los exámenes es medir conocimientos y habilidades relacionadas con el ejercicio de las tareas profesionales de cada especialidad o disciplina, así como su objetivo profesional es cumplir con una exigencia de la sociedad mexicana y ser congruentes con lo que determinan los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.<sup>87</sup>

---

<sup>86</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 22 Año Abril 2010.

<sup>87</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 23 Año Abril 2010.

---

### **11.2. Entorno Actual de la Certificación Profesional.**

Como la mayor parte de las profesiones actuales, la auditoría interna ha mostrado una evolución intensa en los años recientes, misma que ha generado cambios de gran trascendencia en su naturaleza, objetivo y alcances. Los cambios actuales de la profesión son, a su vez, reflejo de los cambios que nuestra época ha tenido en ámbitos tan diversos como el económico, político, tecnológico o social.

El avance de los sistemas informáticos, por ejemplo, y su uso cada vez más generalizado en todo tipo de organizaciones para diversos fines; el fenómeno cada vez más uniforme de la globalización, el creciente dinamismo de los mercados internacionales, la creación acelerada de bloques económicos internacionales, o la emisión de nuevos requerimientos normativos para contextos, antes considerados divergentes, son elementos característicos de nuestro tiempo que han marcado la pauta para el desarrollo de las profesiones. Como consecuencia, muchas disciplinas se encuentran hoy en constante actualización con objeto de satisfacer de mejor manera las necesidades que el complejo mundo de nuestros días reclama.<sup>88</sup>

Dentro de las certificaciones más importantes, están:

- Auditor Interno Certificado,
- Profesional Certificado en Auditoría Gubernamental (CGAP) y Examinador de Fraudes Certificado (CFE).

---

<sup>88</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 33 Año Abril 2010.

Resulta claro que para alcanzar una excelencia profesional, los practicantes de hoy no sólo deben contar con un cuerpo básico de conocimientos en un área determinada (como puede ser la contaduría pública, el derecho, la actuaría, etcétera), sino que, además, deben estar respaldados por un conjunto especializado de técnicas, metodologías y conocimientos que les permita desenvolverse y destacar en su práctica profesional.<sup>89</sup>

Sin duda, la especialización profesional es un requerimiento para los profesionistas de hoy en día. La complejidad, innovación y aceleramiento social, económico y tecnológico de nuestro mundo globalizado, nos obliga a todos los profesionistas a contar con mayores herramientas y metodologías para detectar las fortalezas, debilidades y opciones con que cuentan las organizaciones a las que prestamos nuestros servicios.

Las certificaciones profesionales brindan las herramientas para conocer, actualizar y poner en práctica esos conocimientos.<sup>90</sup>

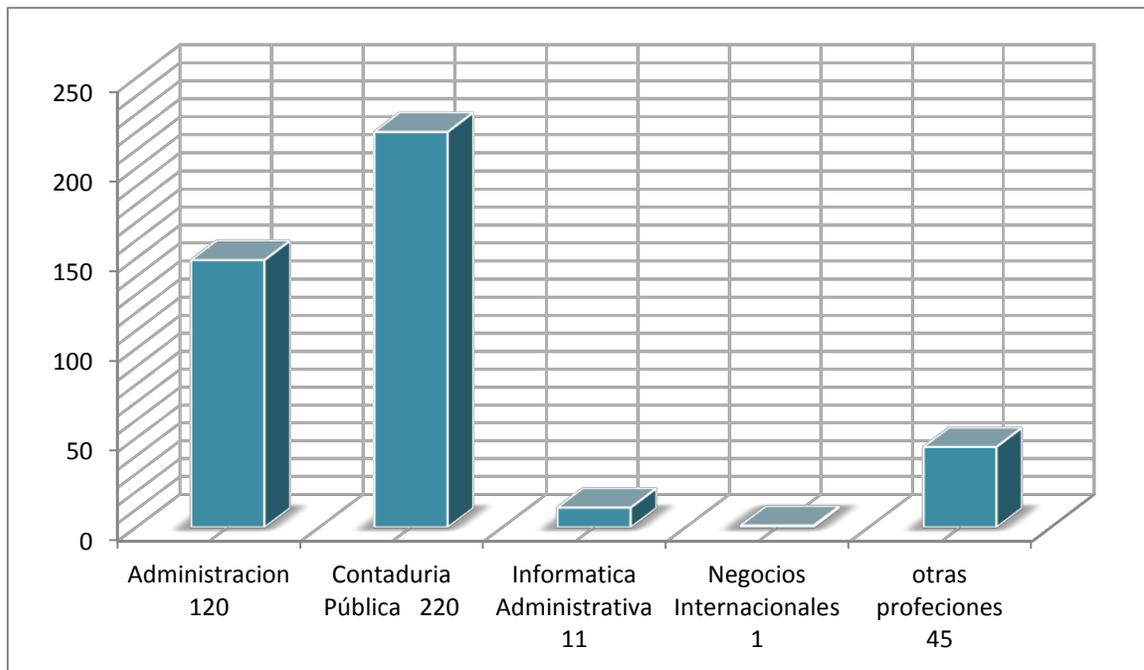
---

<sup>89</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 34 Año Abril 2010.

<sup>90</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 37 Año Abril 2010.

**11.3. Distribución de Académicos Certificados en el 2009 al 2011.**

**Certificación en el 2009.**



**Ilustración 11 CERTIFICACION 2009**

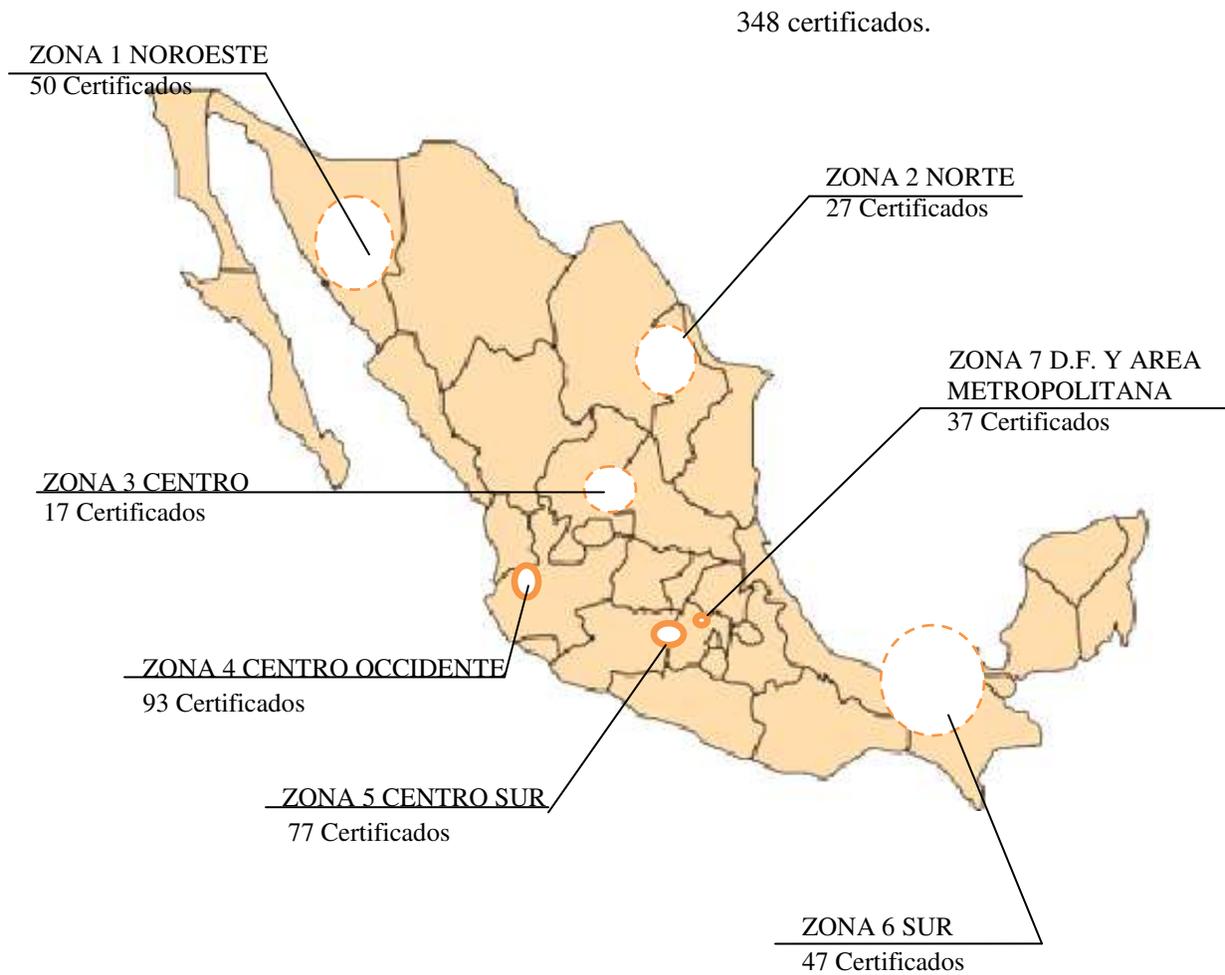
**Asociación Nacional de Facultad y Escuelas de Contaduría y Administración  
Coordinación Nacional de Certificación Académica de 2003 a 2011.**

<b>Licenciatura/Año</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Total</b>
Contaduría Pública	142	90	109	160	82	108	220	136	147	1,193
Administración	80	80	49	87	71	92	149	75	98	781
Informática Administrativa	-	8	14	6	8	19	11	14	27	107
Negocios Internacionales	-	-	1	-	1	2	1	3	7	15
Otras Profesiones	-	-	-	-	11	52	45	24	69	201
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>178</b>	<b>172</b>	<b>253</b>	<b>173</b>	<b>273</b>	<b>426</b>	<b>252</b>	<b>348</b>	<b>2,297</b>

**Ilustración 12 CERTIFICAION 2003-2009<sup>91</sup>**

<sup>91</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 41. Año Abril 2010 y Diciembre 2011.

Resultados obtenidos en cada una de las siete zonas.



<sup>92</sup>Ilustración 13 Resultados Obtenidos en cada una de las siete zonas.

<sup>92</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 49. Año Diciembre 2011.

---

**CAPITULO 12. Evolucionando hacia el Futuro.**

El proceso de la globalización nos ha hecho considerar cual es el camino a seguir de la profesión contable en México, la CONAA concluyo que el camino apropiado es adoptar las Normas Internacionales de Auditoría, ya que serán los requisitos indispensables en los informes que emitan los auditores.

Así como las Normas de Información Financiera (NIF) transitan hacia la convergencia en todo el mundo y en unos años solo existirán dos marcos de referencia que serán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos, y las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en ingles), en ese mismo sentido, las Normas de Auditoría van por el mismo rumbo y, en principio, las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en ingles), serán el marco general a aplicar.<sup>93</sup>

Cabe mencionar que las ISA desde el 2006 entraron en un proceso de auto-revisión muy profundo que tenía por objeto conformar un marco claro y robusto de normas. Este esfuerzo se realizó mediante un proyecto llamado Clarity Project, que el órgano emisor de las ISA, el International Auditing and Assurance Standards Boards (IAASB), emitió y complemento varias de las normas con el objeto de darles claridad. Hoy por hoy, incluso nuevas normas como la ISA Special Considerations-Audits of Group Financial Statements,

---

<sup>93</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 28 Año 2010.

---

establecen reglas claras sobre temas tan complicados como la realización de una Auditoría de grandes grupos donde existen varios auditores y componentes involucrados. <sup>94</sup>

La adopción en México de las ISA será total, a partir del primero de enero del 2012, con esto la profesión organizada del país adoptara de manera integral estas normas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México (NAGA) serán abrogadas.

Después de este recorrido a través de la necesidad de cambio y hacia donde nos dirigimos, nos queda la sensación de que la auditoría será cada vez más una actividad que requerirá no solo de profesionales expertos, si no con habilidades de análisis, sensibilidad y responsabilidad pública que hará de ella un tema más especializado.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 28 Año 2010.

<sup>95</sup> Revista de Contaduría Pública. Autor IMCP. Pág. 29 Año 2010.

**Ilustración 14 EVOLUCION**



---

## **Conclusión.**

Como se ha señalado, uno de los primeros resultados del movimiento mundial que busca la aplicación generalizada de las NIAs, ha sido precisamente la revisión y clarificación de las mismas. En este sentido, la IFAC ha publicado 36 NIAs y una norma para el control de la calidad, editadas bajo los más altos estándares de redacción y simplificación del contenido.

A partir de 2012, las NIA iniciarán su vigencia en México; asimismo, las normas de auditoría generalmente aceptadas en México se abrogarán el 1 de enero de 2013. La normatividad profesional relativa a la Norma de Control de Calidad aplicable a Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.

Ir a una adopción integral permitirá tener la certeza de que tanto el desarrollo de las revisiones de auditoría como las normas que regulan la actuación del auditor sean las mismas que siguen en todo el mundo, y tomando en cuenta que se tienen diferencias importantes, la CONAA ha decidido alinear su agenda de trabajo con el IAASB, para lograr una convergencia con dichas normas, y así lograr que el trabajo del Contador Público en México tenga un reconocimiento internacional.

Sin embargo, existen múltiples retos a superar respecto a su estructura, contenido y desarrollo, dentro de los que se destaca: sean un conjunto de normas que cuenten con alto nivel de calidad; fomenten el mejoramiento en la calidad de las auditorías; provean de una base sólida y robusta que apoye a las normas locales de cada país; su desarrollo e implementación sea oportuno; y se tomen en cuenta los intereses de los usuarios, inversionistas e involucrados con la información pública, entre otros.

---

## **Glossary**

**Clarity Project:** The Project Clarity is a taken project I finish for the IAASB that seeks to simplify and to make the International Procedure of Audit clearer, so that there is no ambiguity it brings over of the requirements to expiring for the auditors, and this way to facilitate that could be adopted as new countries.

**International Auditing and Assurance Standards Boards (IAASB):** Advice of International Procedure of Audit and Insurance, organ entrusted to issue procedure of audit under the review of the International federation of book-keepers.

**International Standard on Auditing (ISA):** Quality requirements that must be observed for the performance of the work of professional audit.

**International norm of Quality control (ISQC1):** The International Norm of Quality control (NICC) refers to the responsibility and application of the signatures of professional book-keepers on his system of quality control for audits and reviews of financial statements and other works to testify and of related services.

**The International Federation of Accountants (IFAC):** Dedicated to serving the public interest by strengthening the worldwide accountancy profession and contributing to the development of strong economies.

**Advice of supervision of Public Interest (PIOB):** is to increase the confidence of investors and others that IFAC's public interest activities are properly responsive to the public interest.

**Group Adviser Group (CAG):** is an integral and important part of the IAESB's formal process of consultation.

**Advice of International Procedure of Ethics for Book-keepers (IESBA):** develops ethical standards and guidance for use by professional accountants. It encourages member bodies to adopt high standards of ethics for their members and promotes good ethical practices globally.

**Advice of International Procedure of Formation in Accountancy (IAESB):** Develops guidance to improve the standards of accountancy education around the world.

**Committee of activities of interest I publish (PIAC).** To ensure that international auditing and assurance, ethics and education standards for the accountancy profession are set in a transparent manner that reflects the public interest.

---

## **Glosario**

**El proyecto Claridad:** El Proyecto Claridad es un proyecto llevado a cabo por el IAASB que busca simplificar y hacer más claras las Normas Internacionales de Auditoría, de manera que no haya ambigüedad acerca de los requisitos a cumplir por los auditores, y así facilitar que se puedan adoptar por nuevos países.

**Comité Internacional de Normas de Auditoría y Seguridad (IAASB):** Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, órgano encargado de emitir normas de auditoría bajo la revisión de la federación Internacional de contadores

**Normas Internacionales de Auditoría (NIA):** requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoría profesional.

**Norma Internacional de Control de Calidad (NICC1):** La Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) se refiere a la responsabilidad y aplicación de las firmas de contadores profesionales sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados.

**La Federación Internacional de Contadores (IFAC):** Dedicado al interés público para reforzar la profesión de contabilidad mundial y contribuyendo al desarrollo de economías.

**Consejo de supervisión de Interés Público (PIOB):** es incrementar la confianza de los inversores y otras personas en que las actividades de interés público de IFAC responden adecuadamente al interés público.

---

**Grupo Asesor de Cumplimiento (CAG):** es una parte integral e importante del proceso formal de IAESB el de la consulta.

**Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA):** Emite normas y guías éticas para ser aplicadas por los contadores profesionales. Alenta a los organismos miembro a adoptar elevados estándares de ética para sus miembros y fomenta las buenas prácticas éticas a nivel global

**Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB):** desarrolla guías para mejorar las normas de formación en contaduría en todo el mundo.

**Comité de Actividades de Interés Público (PIAC):** Garantizar que las normas internacionales de auditoría y aseguramiento, ética y educación para la profesión de la contaduría, se emitieran de una forma transparente que reflejase el interés público.

**Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA):** Determina los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de estados financieros que sean sometidos a la opinión del contador.

## **Bibliografía**

### Libros:

1. Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar.  
Edición. 31<sup>a</sup>.  
Año. 2010.  
Autor. IMCP.
2. Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios  
relacionados.  
Edición. 1<sup>a</sup>.  
Año. 2011.  
Autor. IMCP.
3. Normas Internacionales de Auditoría, procedimientos técnicos.  
Edición. 2007  
Autores. IFAC y el IMCP.

Revistas.

1. Contaduría Pública.

Agosto, Septiembre 2007,

Agosto 2008,

Abril 2010,

Febrero y Abril 2011

Autor. IMCP.

Páginas de Internet.

1. <http://www.ifac.org/>
2. <http://www.imcp.org.mx/>
3. <http://www.auditool.org/>